Nº 90 - TOMO 406 3 DE ABRIL DE 2001

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

8ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ Y EL SEÑOR SENADOR REINALDO GARGANO
(Presidente) (Primer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR ARQ. HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI Y LA PROSECRETARIA SEÑORA EMMA ABDALA

S U M A R I O

Páginas

1) Texto de la citación 229

2) Asistencia 229

3) Asuntos entrados 230

4) Proyecto presentado 231

- Varios señores Senadores presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se habilita al Poder Ejecutivo a otorgar el derecho ante el Banco de Previsión Social, a los efectos de obtener la pasividad o de modificar su cédula jubilatoria a los funcionarios destituidos del Canal 5 SODRE.

- A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

5) Pedido de informes 231

- El señor Senador Heber solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

Páginas

- Al Ministerio de Economía y Finanzas y al Banco de Seguros del Estado relacionado con la situación jurídica del Gran Hotel Fray Bentos.

- A los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Economía y Finanzas relacionado con la inauguración, durante el Gobierno anterior, de una fábrica de alfombras en el departamento de Río Negro.

- A los Ministerios de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería relacionado con la venta de la Planta Industrial de la ex INCUR.

- El señor Senador Nin Novoa solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca relacionado con la situación actual en que se encuentra el Proyecto de Desarrollo Ganadero.

- El señor Senador Mujica solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca relacionado con la posibilidad

de la existencia de cultivos transgénicos en el Uruguay, particularmente de soja.

- Los señores Senadores Abelenda y Mujica solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social relacionado con el sistema informático utilizado por el Banco de Previsión Social para la regularización de registros de Asignaciones Familiares.

- Y otro con destino al Ministerio de Educación y Cultura relacionado con supuestas deudas de publicidad que mantienen diversos organismos con el SODRE.

- Oportunamente fueron tramitados.

6 y 8) Solicitudes de licencia 234

- Las formulan los señores Senadores Heber y Mujica.

- Concedidas.

7 y 9) Integración del Cuerpo 234

- Notas de desistimiento.

- Las presentan los señores Senadores Juan Raúl Ferreira, Penadés, Borsari y Topolansky y los señores Araújo, Santoro, Gianola, Chiesa, Gorosito, Álvarez y Agazzi, comunicando que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto.

10) Exposiciones escritas 235

- El señor Heber solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- Al Ministerio de Salud Pública y a la Dirección del Hospital Pereira Rossell.

- Al Ministerio de Salud Pública y a ASSE.

- Al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Secundaria.

- Se procederá de conformidad.

11) Importación de motores diesel usados 236

- Manifestaciones del señor Senador Correa Freitas.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de Salud Pública, a todas las Intendencias Municipales del país, a la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, a la Asociación de Repuesteros Automotores del Uruguay y a la Cámara de Importadores de Material Automotor Usado.

12) Retiro de los Estados Unidos de América del Protocolo de Kyoto 238

- Manifestaciones del señor Senador Abelenda.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a las Comisiones de Medio Ambiente y de Asuntos Internacionales de ambas Cámaras y a los Ministerios que corresponda.

13) Uso del biodiesel en distintos países del mundo 239

- Manifestaciones del señor Senador Larrañaga.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al señor Presidente de la República, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a los Gobiernos Departamentales de todo el país, al Directorio de ANCAP y a las Comisiones de Industria, Energía y Minería y de Ganadería, Agricultura y Pesca de ambas Cámaras.

14) Señor Jose Luis Invernizzi "Tola". Su deceso 240

- Manifestaciones del señor Senador Cid.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a los familiares del ciudadano desaparecido, a las autoridades del Frente Amplio y a la Comisión de Educación y Cultura del Cuerpo.

15) Situación de la Cooperativa CALAS, productora de miel 241

- Manifestaciones del señor Senador Gallinal.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Industria, Energía y Minería y de Ganadería, Agricultura y Pesca, al LATU, al Banco de la República Oriental del Uruguay y a las autoridades de CALAS.

16) Situación de la Agropecuaria Nacional 242

- Por moción del señor Senador Larrañaga, el Senado resuelve invitar al señor Ministro de Gana-

dería, Agricultura y Pesca, en régimen de Comisión General, a fin de que informe sobre este tema.

- Manifestaciones del señor Senador Larrañaga. Fundamento de voto de varios señores Senadores.

17 y 20) Respuesta a un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas y al Banco de la República Oriental del Uruguay relacionado con la compra del Frigorífico CODADESA. Cuestión de fueros ..... 245 y 255

- Manifestaciones del señor Senador Pereyra.

- Intervención de varios señores Senadores.

- Por moción de los señores Senadores Gallinal y Astori, el Senado dicta la presente resolución: "El Senado de la República ante el planteamiento de fueros formulado por el señor Senador Pereyra respecto a un pedido de informes cursado al Banco de la República Oriental del Uruguay acerca del Frigorífico Fernández Juvencor S.A. resuelve: 1) Que el organismo requerido no ha dado debida respuesta al pedido de informes solicitado por el señor Senador Pereyra. 2) Hacer suyo dicho pedido de informes".

18) Plazo para la contestación de los pedidos de informes 255

- La Comisión de Constitución y Legislación eleva informado el proyecto de ley por el que se establecen plazos para la contestación de los pedidos de informes cursados a solicitud de los señores Legisladores.

Se reparte y se incluye en el orden del día de la sesión prevista para el próximo miércoles 4.

19) Sesión extraordinaria para homenajear la memoria del ex Legislador Héctor Martín Sturla 255

- Por moción de varios señores Senadores, el Senado resuelve celebrar sesión extraordinaria el día 24 de los corrientes con esta finalidad.

21) Residencia para adultos mayores. Pedido de informes. Reiteración 256

- Por moción del señor Senador Cid, el Senado resuelve hacer suyo y reiterar al Ministerio de Salud Pública el pedido de informes que formulara el día 31 de julio del año 2000.

22) Homenaje a la memoria de ocho obreros comunistas muertos el día 17 de abril de 1972 256

- La señora Senadora Arismendi solicita autorización para hacer una exposición de veinte minutos sobre este tema en la sesión prevista para el día martes 17 de los corrientes.

- Concedida.

23) Numerales primero, segundo y tercero del orden del día. Postergación 256

- Por moción del señor Senador Sanabria, el Senado resuelve postergar la consideración de estos temas.

24) Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para integrar los Directorios del Banco Hipotecario del Uruguay y de la Dirección Nacional de Correos 256

- Moción del señor Senador Sanabria para que el Senado declare la urgencia de este tema y su consideración inmediata.

25) Se levanta la sesión 256

---

1) TEXTO DE LA CITACION

«Montevideo, 30 de marzo de 2001.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 3 de abril, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de Vicepresidentes.

2º) Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución).

3º) Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Hugo Rodríguez Filippini Secretario

Mario Farachio Secretario.»

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abelenda, Arismendi, Astori, Barrios Tassano, Bayardi, Brause, Cid, Correa Freitas, de Boismenu, Fau, Gallinal, Garat, García Costa, Goiriena, Korzeniak, Larrañaga, López, Malladote, Millor, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Pereyra, Pou, Riesgo, Rodríguez, Sanabria, Singer y Virgili.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores, **Atchugarry, Couriel, Fernández Huidobro, Heber, Michelini, Rubio y Xavier.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 11 minutos.)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

«El Poder Ejecutivo remite Mensajes comunicando la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

por el que se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional, de la Armada Nacional y de la Fuerza Aérea Uruguaya, para participar de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo;

por el que se concede una pensión graciable al señor Arturo Víctor Piñeyro Romero;

por el que se concede una pensión graciable al señor Numen Vilariño Romani;

por el que se establecen disposiciones para el pago del Impuesto al Patrimonio y de la Contribución Inmobiliaria Rural para el ejercicio 2001, en el departamento de Artigas;

por el que se dispone la erección de un monumento en memoria del ex Legislador señor Wilson Ferreira Aldunate en la explanada de la Intendencia Municipal de Montevideo;

por el que se crea el Impuesto Específico a los Servicios de Salud.
-TENGANSE PRESENTE Y ARCHIVENSE.

El Ministerio de Defensa Nacional remite la información solicitada por el señor Senador Eleuterio Fernández Huidobro, relacionada con las potencias adjudicadas a diversas emisoras radiales.
-OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO.

El Ministerio de Relaciones Exteriores acusa recibo del pedido de informes realizado por la señora Senadora María Julia Pou, relacionado con el cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 de la Ley Nº 16.095.
-OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADO A LA SEÑORA SENADORA MARIA JULIA POU.

La Cámara de Representantes remite varias exposiciones escritas del señor Representante Gustavo Guarino, con destino a la Comisión Especial para tratar la situación del departamento de Artigas, relacionadas con la situación que vive dicho departamento desde la aparición del foco de fiebre aftosa.
-A LA COMISION ESPECIAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento el señor Senador Luis Alberto Heber solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

al Ministerio de Salud Pública y a ASSE, relacionada con el Hospital de la ciudad de Young, departamento de Río Negro;

al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Secundaria, relacionada con la situación por la que atraviesa el Liceo Nº 1 "Eugenio Capdevielle" de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro;

y al Ministerio de Salud Pública y a la Dirección del Hospital Pereira Rossell, relacionada con la atención de personas diabéticas del interior de la República en general pero especialmente del departamento de Río Negro.
-HAN SIDO DISTRIBUIDAS. AL INGRESAR AL ORDEN DEL DIA, SE PROCEDERA A VOTAR EL TRAMITE SOLICITADO.

La Comisión de Defensa Nacional eleva informados:

el proyecto de ley por el que se autoriza el ingreso al país de efectivos del Ejército de Estados Unidos de América para realizar un ejercicio bilateral con personal de nuestras Fuerzas Armadas.

Mensajes del Poder Ejecutivo solicitando venias para:

conferir el ascenso al grado de Capitán de Navío de la Armada a varios señores Capitanes de Fragata;

designar como integrante militar de la Suprema Corte de Justicia al Teniente General en situación de retiro Juan C. Curutchet;

conferir el ascenso al grado de Coronel de la Fuerza Aérea a varios señores Tenientes Coroneles;

conferir el ascenso al grado de Coronel del Ejército Nacional a varios señores Tenientes Coroneles.
-REPARTANSE E INCLUYANSE EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SESION DEL DÍA DE MAÑANA.

La Junta Departamental de Maldonado remite nota, con destino a la Comisión de Salud Pública, solicitando una entrevista para la Comisión de Higiene y Salud de ese Cuerpo para informar sobre la prostitución callejera

e infantil de ese Departamento, tema que se encuentra a estudio de la misma.

-A LA COMISION DE SALUD PUBLICA.»

4) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un proyecto de ley presentado.

(Se da del siguiente:)

"La señora Senadora Marina Arismendi y los señores Senadores Ruben Correa Freitas y Rafael Michelini presentan un proyecto de ley por el que se habilita al Poder Ejecutivo a otorgar el derecho ante el Banco de Previsión Social a los efectos de obtener la pasividad o de modificar su cédula jubilatoria a los funcionarios destituidos de Canal 5 'SODRE'."

-A LA COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

«PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Habilítese al Poder Ejecutivo a otorgar el derecho ante el Banco de Previsión Social, a los efectos de obtener la pasividad o de modificar su cédula jubilatoria, en la forma dispuesta en el artículo 18 de la Ley Nº 15. 783, de 28 de noviembre de 1985, a los funcionarios destituidos de Canal 5 "SODRE" que hubieren obtenido la reincorporación al Instituto de acuerdo a la misma ley y concordancias, cuyo trámite no hubiese culminado por paralización o perención en sede administrativa y contencioso administrativo o porque no se ha operado la recomposición de su carrera administrativa.

Los funcionarios aludidos en el inciso anterior deberán ejercitar la opción en un plazo de noventa días, contados a partir de la fecha de promulgación de la presente ley.

Arismendi, Correa Freitas y Michelini.
Senadores.»

5) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de varios pedidos de informes.

(Se da de los siguientes:)

«De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución se cursan los siguientes pedidos de informes:

del señor Senador Luis Alberto Heber;

para el Ministerio de Economía y Finanzas y al Banco de Seguros relacionado con la situación jurídica del Gran Hotel Fray Bentos;

para los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Economía y Finanzas relacionado con la inauguración, durante el Gobierno anterior, de una fábrica de alfombras en el departamento de Río Negro;

y para los Ministerios de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería relacionado con la venta de la Planta Industrial de la ex INCUR ;

del señor Senador Rodolfo Nin Novoa, con destino al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca relacionado con la situación actual en que se encuentra el Proyecto de Desarrollo Ganadero;

del señor Senador José Mujica, con destino al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, relacionado con la posibilidad de la existencia de cultivos transgénicos en el Uruguay, particularmente de soja;

de los señores Senadores Marcos Abelenda y José Mujica:

con destino al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, relacionado con el sistema informático utilizado por el Banco de Previsión Social para la regularización de registros de Asignaciones Familiares;

con destino al Ministerio de Educación y Cultura, relacionado con supuestas deudas por publicidad que mantienen diversos Organismos con el SODRE.

-OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS.»

(Textos de los pedidos de informes:)

«Montevideo, 27 de marzo de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Luis Hierro López

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted tenga a bien cursar el siguiente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas y al Banco de Seguros del Estado.

1. En qué régimen se encuentra la situación jurídica del Grand Hotel Fray Bentos, ubicado en la ciudad homónima, desde hace cuatro años a la fecha, explicitándose los pasos jurídicos y económicos seguidos para su explotación.

2. Qué procedimiento fue seguido, especialmente si se realizó el procedimiento licitatorio.

3. Se adjunte el contrato respectivo y se especifique el régimen de pagos.

4. Quién o quiénes son las personas físicas o jurídicas que tienen a su cargo la explotación del referido establecimiento.

5. Cuáles son los motivos por los que -luego de dos temporadas- el hotel mencionado no ha reiniciado sus actividades.

6. Qué proyectos o planes existen para su reapertura y en qué condiciones.

Luis Alberto Heber. Senador.»

«Montevideo, 27 de marzo de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Luis Hierro López

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted tenga a bien cursar el siguiente pedido de informes a los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Economía y Finanzas, a efectos de que se expidan acerca de los siguientes extremos.

1. Si es cierto que durante el anterior período gubernamental se inauguró, con la presencia del entonces Presidente de la República, doctor Julio María Sanguinetti, una fábrica de alfombras en el departamento de Río Negro.

2. Si –asimismo- se expresó a la opinión pública, particularmente a los habitantes del departamento de Río Negro, que se abriría una fábrica que manufacturaría flores artificiales, así como también una fábrica de aviones.

3. Qué pasos se dieron para hacer realidad esos anuncios, individualizando los expedientes respectivos y en qué estado se encuentran actualmente, informando cuánta mano de obra se brindó por tales realizaciones.

4. Cuál es la fecha de la última actuación administrativa al respecto.

5. En caso contrario, se expliciten las razones por las que no se realizaron los emprendimientos anunciados.

Luis Alberto Heber. Senador.»

«Montevideo, 27 de marzo de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Luis Hierro López

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted tenga a bien cursar el siguiente pedido de informes a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería.

Prácticamente han pasado dos años desde la venta de la planta industrial de la ex–Incur, y a su respecto se desea recibir el informe de los siguientes extremos:

1. Cómo fue el procedimiento de enajenación, a cuánto ascendió su producido y en qué fecha fue recibido.

2. Qué destino se le brindó a dicho producido y en qué estado se encuentra actualmente lo que se hubiera realizado.

3. Cuáles son las fuentes de trabajo alternativas, que se habían prometido como consecuencia de esta enajenación, dando amplia información al respecto.

4. Qué medidas concretas se han adoptado o proyectado a los efectos de la creación de las fuentes de empleo que permitan absorber la mano de obra que quedó ociosa por el cierre de la planta referida.

5. Cualquier otra información relativa a la operación mencionada y a los planes que existen para cumplir con la demanda de trabajo en la localidad de Fray Bentos y sus adyacencias.

Luis Alberto Heber. Senador.»

«Montevideo, 28 de marzo de 2001.

Señor Presidente del Senado
Luis Hierro López
Presente

De mi consideración:

De acuerdo al artículo Nº 118 de la Constitución de la República, solicito sea elevado al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el siguiente Pedido de Informes, referido al Proyecto de Desarrollo Ganadero:

1) En qué estado se encuentra el Proyecto de Desarrollo Ganadero.

1.1) Cuáles son los fundamentos del mismo.

1.2) Cuáles son sus objetivos.

1.3) Cuál es la financiación indicando fuente y monto.

2) Cuándo estima el Ministerio que se pondrá en ejecución.

3) Cuántos de los recursos financieros serán dados como subsidios a los productores y cuántos serán como préstamo.

Sin otro particular, saluda atte.

Rodolfo Nin Novoa. Senador.»

«Montevideo, 30 de marzo de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Luis Hierro López
PRESENTE

De mi mayor consideración:

Al amparo del Artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos se envíe el siguiente Pedido de Informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

1.- Si existen cultivos transgénicos en el Uruguay, particularmente de soja.

2.- De ser positiva la respuesta, solicito información de su localización geográfica y el área, globalmente considerada que estos ocupan.

3.- Si existen otros cultivos transgénicos, como maíz u otros.

4.- De ser positiva la respuesta, solicito también información sobre localización geográfica y área cultivada.

Sin otro particular, saludo atentamente.

José Mujica. Senador.»

«Montevideo, 2 de abril de 2001.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores
Luis Hierro López
PRESENTE

De mi mayor consideración:

Al amparo del Artículo 118 de la Constitución de la República, le vengo a solicitar curse el siguiente pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social.

Como es público y notorio en los últimos días del mes de marzo, a raíz de la convocatoria del BPS a un gran número de beneficiarios de Asignaciones Familiares, se produjeron episodios que a todos nos llenan de preocupación.

Lamentablemente, debimos asistir a situaciones extremas en las que cientos y miles de personas debieron esperar en la calle durante muchas horas, soportando las inclemencias del tiempo, con el personal del Banco, absolutamente desbordado, generándose situaciones de violencia y angustias, que no deberían repetirse.

A los efectos de conocer el origen de tal situación solicitamos se nos informe:

1) Si la re-ingeniería informática a la que se ha hecho referencia en distintos medios de prensa, como causa generadora del problema ha sido realizada por funcionarios del BPS o por empresas contratadas.

2) En el caso de que sea realizada por empresas contratadas, remítanse copias de dicho contrato.

3) Si son correctas las versiones de prensa que indican que ya en febrero se tenía conocimiento de estos problemas informáticos, llegándose incluso a desechar 300.000 recibos ya emitidos.

4) A qué atribuye el Directorio del BPS el descomunal desborde de público que hubo en sus oficinas, y explique por qué ese desborde no pudo ser previsto.

5) Infórmese por qué motivo el Banco no realizó ninguna campaña previa alertando e informando sobre las características que iba a tener la operación de regularización de registros que se está efectuando.

6) Infórmese si el Directorio ha tomado medidas para evitar que se reiteren situaciones similares y, en caso afirmativo, detállese cuáles.

Sin otro particular, sírvase recibir mi atento saludo.

Marcos Abelenda, José Mujica. Senadores.»

«Montevideo, 2 de abril de 2001.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores
Luis Hierro López

De mi mayor consideración:

Amparado en las facultades que me confiere el Artículo 118 de la Constitución, vengo a solicitarle curse el siguiente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al SODRE.

Obra en mi poder una respuesta (cuya copia adjunto) que enviara el Tribunal de Cuentas al Senador Eleuterio Fernández Huidobro, de fecha 15.09.2000, Carpeta Nº189034, Oficio Nº3340/00 en relación a la deuda de los Entes del Estado con el SODRE, que en su parte medular dice: 'los que no lo han hecho son UTE (Ejercicio 99); AFE (Ejercicio 98); ANCAP (Ejercicio 98); ANTEL (Ejercicio 98); A.N. de Correos (Ejercicio 98); OSE (Ejercicio 98); I. N. de Colonización (Ejercicio 98) y BSE (Ejercicio 98), tal como surge asimismo de los oficios cuya fotocopia se adjunta'.

Atento a lo precedente solicito:

1) Qué medidas se tomaron por parte del Consejo Directivo para la cobranza de dichas deudas.

2) En caso afirmativo solicito se nos informe cuáles y en qué fechas.

3) Si hubo pagos de estos Entes, en qué cuenta fueron depositados.

4) Si los porcentajes correspondientes a los funcionarios fueron depositados en la cuenta correspondiente.

5) Si los porcentajes del numeral anterior fueron efectivizados a los mismos.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Marcos Abelenda, José Mujica. Senadores.»

6) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Heber solicita licencia desde el día de hoy hasta el 6 inclusive."

- Léase.

(Se lee:)

«Montevideo, 2 de abril de 2001.

Señor Luis Hierro López.
Presidente.
Cámara de Senadores

Tengo el gusto de dirigirme a usted con el fin de solicitarle al Cuerpo que usted preside licencia desde el día de hoy hasta el 6 inclusive, debido a que participaré de la 105ª Conferencia de la Unión Interparlametaria en la ciudad de La Habana.

En este sentido, solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Luis A. Heber. Senador.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de varias notas de desistimiento.

(Se da de las siguientes:)

«Los señores Juan Raúl Ferreira, Gustavo Penadés, Fernando Araújo, Walter Santoro, Angel María Gianola, Gustavo Borsari, Sergio Chiesa, Ricardo Gorosito y Oscar González Alvarez comunican que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde convocar al suplente respectivo, que lo es el señor Ambrosio Rodríguez, quien ya ha prestado el juramento de estilo, por lo que, si se encontrara en Antesala, se lo invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Ambrosio Rodríguez.)

8) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Mujica solicita licencia por el día 4 de abril de 2001."

- Léase.

(Se lee:)

«Montevideo, 2 de abril de 2001.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores
Luis Hierro López
Presente

De mi consideración:

Por la presente, solicito se dé trámite a mi pedido de licencia por el día 4 de abril de 2001 y que se convoque a mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

José Mujica. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 23 en 25. **Afirmativa.**

9) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de varias notas de desistimiento.

(Se da de las siguientes:)

«La señora Representante Nacional Lucía Topolanski y el señor Representante Nacional Ernesto Agazzi co-

municanque, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Para el día de mañana queda convocado el suplente correspondiente, que lo es el señor Arturo Dubra, quien ya ha prestado el juramento de estilo y podrá ingresar a Sala.

10) EXPOSICIONES ESCRITAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Heber para las exposiciones escritas que figuran en la relación de asuntos entrados.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de las exposiciones escritas:)

«Montevideo, 27 de marzo de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Luis Hierro López

En virtud de lo dispuesto por el artículo 171 del Reglamento de la Cámara, cúmpleme efectuar la siguiente exposición escrita, solicitando se remita la misma al Ministerio de Salud Pública y a la Dirección del Hospital Pereira Rossell.

Varias personas que padecen diabetes, del interior de la República en general, pero especialmente del Departamento de Río Negro, así como también padres de niños que sufren tan delicada enfermedad, nos han expresado su gran preocupación por la situación de desprotección en la que se encuentran.

Desde hace ya tiempo vienen reclamando la satisfacción de graves carencias, que impiden que la referida enfermedad se sobrelleve con un grado normal de bienestar.

En tal sentido, señalan la necesidad de contar con un centro de atención del diabético que permita atacar la dolencia en forma integral.

Para un adecuado tratamiento, precisan los servicios de un diabetólogo para adultos y niños, así como también de un psicólogo especializado en el tratamiento de pacientes diabéticos, ya que es sabido la consternación y dificultades en todo tipo de hábitos que causa la peligrosa enfermedad.

También carecen de la asistencia de educadores, así como de nutricionistas y pedícuros especializados, así como de los elementos necesarios para realizar los controles y terapia específicos, tales como insulina, tirillas de control de glicemia, acetona, agujas, jeringas y glucagon.

Como viene de expresarse, surge la inadecuada atención que reciben, sin que el Hospital Pereira Rossell ni el Ministerio del ramo tomen las medidas pertinentes, razón por la cual solicito desde ya la pronta solución de la problemática situación en que se encuentran los diabéticos referidos.

Luis Alberto Heber. Senador.»

«Montevideo, 27 de marzo de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Luis Hierro López

En virtud de lo dispuesto por el artículo 171 del Reglamento de la Cámara, cúmpleme efectuar la siguiente exposición escrita, solicitando se remita la misma al Ministerio de Salud Pública y a ASSE.

Autoridades del Hospital de la ciudad de Young, han expresado su preocupación por la falta de fondos existente, que impide que el referido nosocomio cumpla con la totalidad de la asistencia que le es requerida, así como también por el hecho de que el mismo figure en la categoría de “Centro Auxiliar”.

En efecto, la ciudad de Young se encuentra ubicada en el centro del departamento de Río Negro, y por tal motivo tiene muchísimos pacientes, en tanto su situación geográfica implica que sea un centro asistencial que queda más al alcance, por ejemplo, que el hospital de Fray Bentos, ya que dicha ciudad se encuentra en el extremo suroeste del departamento.

El hospital registra un importante número de atenciones. Adviértase que anualmente recibe un promedio de 27.000 pacientes en policlínica y 16.000 en emergencia, lo cual pone de manifiesto la tremenda incoherencia de que figure como Centro Auxiliar.

Asimismo, el hospital debe hacer frente a los requerimientos de policlínicas de diversas localidades rurales, las cuales son atendidas desde la capital departamental, ya sea por parte del Ministerio de Salud Pública o de la Intendencia Municipal de Río Negro. No obstante, la atención se realiza en el hospital de Young, ya que queda más cerca que el situado en la capital.

Así se atienden los casos de Pueblo Sarandí de Navarro, Pueblo Greco, Villa San Javier, Pueblo Algorta, Pueblo Sauce, Pueblo Bellaco, Pueblo Paso de la Cruz, Pueblo Sánchez, Pueblo Paso de los Mellizos, Tres Arboles y Morató. Por tal circunstancia surge que la recarga de tareas y el gasto de insumos, dan mérito a una

correcta asignación de recursos, ya que con los actuales resulta imposible poder brindar la atención requerida.

Por lo expuesto, se solicita a las jerarquías respectivas se sirvan adoptar las medidas necesarias para recategorizar en forma correcta al hospital de Young y dotarlo de los fondos adecuados para desenvolver las actividades que habitualmente debe encarar.

Luis Alberto Heber. Senador.»

«Montevideo, 27 de marzo de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Luis Hierro López

En virtud de lo dispuesto por el artículo 171 del Reglamento de la Cámara, cúmpleme efectuar la siguiente exposición escrita, solicitando se remita la misma al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Secundaria.

Numerosos integrantes de las fuerzas vivas de la ciudad de Fray Bentos, capital del departamento de Río Negro, me han hecho llegar su profunda inquietud por la situación en que se encuentra el Liceo No. 1 "Eugenio Capdevielle" de dicha localidad.

La preocupación de la gente, data desde antes de mediados del año 1999, habiéndose realizado un relevamiento del estado del mismo, por parte del Director del Area de Obras de A.N.E.P., Arquitecto Carlos A. Debellis.

El referido profesional ha señalado el deterioro que presenta el referido local de enseñanza, fundamentalmente en lo que dice relación con la azotea e instalación eléctrica, sin perjuicio de otras reparaciones que también serían necesarias en tanto permitirían una adecuada conservación del mencionado centro educativo.

Las autoridades han aducido problemas de fondos para proceder a la refacción del liceo, mas los habitantes de Fray Bentos temen por la efectiva continuidad de los cursos, ya que sólo con las lluvias que suelen producirse en el invierno, se provocaría un menoscabo de las instalaciones que pondría en riesgo la asistencia de los alumnos.

Por lo expuesto, solicito que las autoridades pertinentes adopten los recaudos necesarios de manera urgente, de tal modo de garantizar el dictado de la necesaria instrucción a los jóvenes del departamento.

Luis Alberto Heber. Senador.»

11) IMPORTACION DE MOTORES DIESEL USADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- El senado ingresa en la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Correa Freitas.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: deseo plantear hoy mi inquietud por la proliferación de empresas importadoras de motores diesel usados, la cantidad de cambios de motores realizados y las consecuencias que esta actividad produce en nuestra sociedad.

El día 17 de febrero próximo pasado leí una nota en la cual se vertían declaraciones del Presidente de la Cámara de Importadores de Material Automotor Usado (CIMU), el señor Eduardo Salomón, en la cual vaticinaba una debacle como consecuencia de la aplicación del artículo 572 de la proyectada Ley de Presupuesto, que hoy es el artículo 563 de dicha Ley, en el que se grava la importación de motores diesel usados.

En sus declaraciones el señor Salomón indica: "Nos llama la atención que el Gobierno en estos momentos difíciles, borre de un plumazo cientos de puestos de trabajo beneficiando no se sabe claramente a quién".

Continúa, diciendo que la importación de estos motores usados ha sido de 5.000 unidades en los últimos años y confirma que en el año 2000 se han importado unos 10.000 motores diesel, adjudicándole a esta coyuntura las siguientes razones: "los aumentos de la nafta, rumores de restricciones y algunas otras condicionantes en la situación económica".

Como se desprende de la nota, no hay ningún argumento serio en torno a la colocación de un motor diesel usado en un automóvil a nafta nuevo, salvo el del eterno negocio basado en la evasión fiscal, o sea en la viveza criolla.

Es obvio que el precio de la nafta es uno de los factores que determina la compra de un automóvil con motor diesel. La lectura de las cifras aportadas por el sector automovilístico nos permite captar que de las 17.000 unidades cero kilómetro vendidas en el año 2000, la mitad son diesel. Estas unidades pagaron, además del IVA, un 47% de IMESI contra un 30% que pagaron los vehículos a nafta, por lo que son ostensiblemente más caras.

A modo de ejemplo, y tomando como base el Libro de los Clasificados del diario "El País" del domingo 25 de marzo, se dan las siguientes situaciones: la diferencia de precio entre una unidad a nafta y una a diesel oscila entre U$S 4.000 y U$S 5.000, según la marca y el modelo; hay 15 avisos de empresas que adaptan motores diesel a automóviles a nafta, con un costo que oscila entre U$S 300 y U$S 450; hay 54 avisos de venta de motores a nafta sin uso y con pocos kilómetros; y, finalmente, hay 68 avisos ofertando motores diesel de procedencia japonesa y alemana, nuevos y usados.

Ahora bien, ¿cuál es la explicación por la que tantos vehículos nuevos hayan cambiado sus motores nafteros por diesel,

llegando a más de 10.000 unidades el año 2000? La razón es muy sencilla: la mayoría valoriza su vehículo sin pagar los impuestos correspondientes, porque el gravamen existe para este tipo de operaciones, pero nadie se encarga de fiscalizar su recaudación. El artículo 1º del Título 11 (Impuesto Específico Interno) del Texto Ordenado 1996 establece: "Queda gravada asimismo, la transformación de vehículos en cuanto de dicha transformación resulte un incremento en su valor, liquidándose en este caso, el impuesto sobre el incremento de su valor".

Por su parte, el artículo 2º, literal B del Título 10, dice: "Por servicio se entenderá toda prestación a título oneroso que, sin constituir enajenación, proporcione a la otra parte una ventaja o provecho que constituya la causa de la contraprestación".

La Intendencia Municipal de Montevideo, ciudad en la que se concentra más del 50% del parque automotor del país, informa que en el año 2000 se registraron 2.758 cambios de motor, de los cuales 2.112 fueron de nafta a gasoil. Pero lo más importante es que 1.387 de esas unidades eran modelos de los años 1990 a 2000.

Esta información comprueba que el cambio de motor obedece a un incremento en el valor de la unidad, porque no se paga el IMESI resultante de la transformación de la unidad, ya que la Dirección General Impositiva no interviene en el acto de autorizar el cambio de propulsión. La ley creadora del IMESI incluye las transformaciones de vehículos de las que resulta un incremento de valor buscando impedir una vía evasiva del tributo por el expediente de la adaptación posterior a la adquisición.

El Servicio de Contralor y Registro de Vehículos de la Intendencia Municipal de Montevideo cobra por el trámite $ 112 y sólo se exige, en el caso de cambio de un motor nafta a uno diesel usado, el certificado expedido por la Dirección Nacional de Aduanas.

Pero a todo esto debemos agregar la contaminación ambiental que genera la multiplicación de motores diesel usados, generalmente desafectados en los países de origen por su mal funcionamiento o por haber sufrido un accidente grave que perjudicara su performance, y que son importados al Uruguay para contaminar aún más nuestra deteriorada atmósfera. La emisión de los gases de los motores diesel, incluido el humo, es más contaminante que la de los motores a gasolina. El motor nuevo contiene los adelantos de diseño y de tecnología que lo hace más ecológico, ya que incorporó trampa de oxidantes y convertidores catalíticos.

Se agrega, además, un problema complementario: la seguridad vial. Es obvio que los ingenieros que diseñan automóviles toman especial precaución en los elementos de seguridad. La colocación de un motor diesel en una unidad naftera produce cambios realmente importantes, capaces de provocar accidentes fatales. En primer lugar, la bancada del motor debe ser científicamente reforzada, ya que la vibración producida por el motor a explosión no es la misma que la de un motor a implosión. El centro de equilibrio del vehículo, donde tienden a compensarse las fuerzas centrífugas con las centrípetas, es desplazado, lo que varía peligrosamente el comportamiento del vehículo al frenar, en las curvas, cuando tiene mucha carga o cuando el pavimento está mojado.

El comportamiento de la dirección y del frenado tampoco es el proyectado, ya que se le adiciona un peso desequilibrado, no previsto en el diseño, en la parte delantera o trasera del vehículo.

Podemos seguir enumerando otra serie de motivos, como la falta de garantías y repuestos que ocasiona la venta de motores usados, los tratados firmados en el marco del MERCOSUR, que nos inhibe, de importar productos automotores usados a partir del 1º de febrero de este año.

Concluyendo, quiero expresar las siguientes consideraciones a modo de resumen. El motor nuevo –nuevo sin uso- proporciona seguridad, economía y baja contaminación al medio ambiente al aplicarse las nuevas tecnologías de inyección electrónica y combustibles, lo que los hace ecológicamente aptos, contando a la vez con la garantía de repuestos nuevos y originales.

La incorporación de motores usados al parque automotor compromete la seguridad vial, perjudica el medio ambiente y ocasiona una importante pérdida fiscal, al mismo tiempo que propone un plano de desigualdad frente a aquellos ciudadanos que pagan sus impuestos por una unidad diesel nueva.

El origen de estos motores usados es dudoso, ya que provienen de países donde se obligó su desafectación por mal funcionamiento, conforme a normas actuales de cuidado del medio ambiente, o por choques que perjudicaron de modo importante su funcionamiento.

El hecho de valorizar un automóvil mediante el cambio por un motor diesel usado, es una forma de gozar de una franquicia fiscal que perjudica notoriamente a la sociedad. La fuga impositiva de 10.000 motores por año es una burla para los contribuyentes y para el país.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Salud Pública, a todas las Intendencias Municipales del país, a la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, a la Asociación de Repuesteros Automotores del Uruguay y a la Cámara de Importadores de Material Automotor Usado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-24 en 26. **Afirmativa.**

12) RETIRO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL PROTOCOLO DE KYOTO

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Abelenda.

SEÑOR ABELENDA.- Señor Presidente: hace algunos días, nos enteramos, sin estupor ni sorpresa, de una resolución que toda la comunidad internacional intuía: que los Estados Unidos de América se retiraban del Protocolo de Kyoto. Parece una noticia lejana; sin embargo, no lo es. Y para demostrar de alguna manera que no lo es, me voy a referir a una noticia que, a principios del mes de marzo, fue publicada en el Semanario "Brecha".

En dicho Semanario hay un interesante artículo de la periodista Virginia Mattos, que de alguna manera reclamaba una política de prevención para contrarrestar las repercusiones que iban a provocar en el futuro los cambios climáticos en nuestro país.

El referido artículo tomaba como base un informe de la Comisión Nacional sobre Cambio Global que funcionó desde 1994 hasta 1999 bajo la égida del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. El informe analiza principalmente la vulnerabilidad de nuestros recursos costeros y agropecuarios, proponiendo algunas medidas de adaptación para enfrentar dichos cambios climáticos. La investigación de la citada Comisión se realizó tomando distintos escenarios de elevación de los niveles del mar entre 30 centímetros y un metro en concreto, y de aumento de la temperatura, entre dos y cuatro grados precisamente.

Las repercusiones posibles sobre la costa de los departamentos de Colonia, San José, Montevideo, Canelones, Maldonado y Rocha, son realmente preocupantes. Tenemos que ser conscientes del impacto socio-económico que provocaría la desaparición de la playa que bordea la ciudad de Piriápolis o de lo que implicaría una recesión de 125 metros de la línea costera entre Pocitos y Punta Gorda; de que el cambio climático aumentaría la fuerza de los vientos, originando mayor intensidad y frecuencia de las tormentas y, por ende, de la erosión; y, asimismo, que estos factores sumados al aumento del nivel del mar, impactarían en los recursos pesqueros y la biodiversidad de las lagunas de Rocha y Maldonado, depositarias de gran riqueza ecológica y comercial. Además, debemos ser conscientes de que podrían verse afectadas áreas con importantes infraestructuras de gran valor histórico, como es la Colonia del Sacramento.

En el sector agropecuario se evaluó la vulnerabilidad de los cultivos de mayor importancia económica: dos de invierno -cebada y trigo- y dos de verano -arroz y maíz- además del impacto que dichos cambios climáticos podrían tener sobre las pasturas naturales de nuestro país, en definitiva, sobre la producción ganadera.

En escenarios de aumentos de la temperatura y de la precipitación, el rendimiento de los cultivos de invierno disminuiría un 30%. El maíz se vería a su vez perjudicado por un aumento de temperatura y mayor variabilidad de las precipitaciones mientras, en sentido contrario, el arroz se vería beneficiado, aunque en este último caso, el aumento de las precipitaciones podría favorecer la aparición de nuevas enfermedades y, en definitiva, plantearía la necesidad de modificar las prácticas de manejo del cultivo.

Queremos agregar que estos estudios son de tremenda importancia y son muy relativas las previsiones que, a nivel del Estado uruguayo, se han tomado al respecto, pero somos conscientes del costo que ellas implican para un país con dificultades económicas, como el nuestro.

Sabemos, también, que frente a estas previsiones y prevenciones a veces se levantan miradas incrédulas o escépticas que creen que estos vaticinios no son más que pronósticos exagerados, lanzados no se sabe bien con qué propósito. Pero permítaseme, sin embargo, llamar la atención sobre la importancia que este tema contiene. No en vano este Senado, así como la Cámara de Representantes, y antes nuestro Gobierno, a la hora de tratar dicho Protocolo –me refiero al de Kyoto- tuvo una unánime opinión favorable a él, como también la ha tenido la enorme mayoría de los Gobiernos y Parlamentos del mundo.

Queremos recordar algunas cifras que nos ilustran sobre la gravedad del problema.

En esencia, el Tratado de Kyoto proponía reducir en por lo menos un 5.2% la emisión de gases que produce el llamado "efecto invernadero". Dicha reducción debería hacerse efectiva entre los años 2008 y 2012.

Sin embargo, el Grupo Intergubernamental de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático ha señalado que, solamente para no agravar más la situación, tal reducción debería situarse en un 60% y que su aplicación debería ser inmediata. Recordemos que el Protocolo fue firmado en diciembre de 1997, por lo que dicha recomendación tiene ya más de tres años.

Los Estados Unidos de América tienen, por sí mismos, la responsabilidad sobre la cuarta parte de las emisiones de gases que se producen a nivel mundial, cuando solamente poseen el 4% de la población del planeta; por lo tanto, su actitud concreta frente a este problema es sustancial para el conjunto de la humanidad. Agreguemos que, desde 1990 a la fecha, los Estados Unidos aumentaron en 10% dichas emisiones por lo cual su negativa a ratificar el Protocolo se vuelve una amenaza para todo el planeta.

En su tercer informe, publicado oficialmente el 22 de enero en Shanghai, el Grupo Intergubernamental de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático advirtió que el calentamiento de la atmósfera está ocurriendo ahora a un ritmo mayor del que habían previsto los expertos en primera instancia. Científicos de más de 100 países aprobaron el informe, que establece que la causa principal del calentamiento de la atmósfera de los últimos 50 años es la combustión de petróleo, gas y carbón.

Allí se dice: "Los impactos adversos de estos cambios ya se están sintiendo, entre ellos, tormentas, huracanes y sequías más frecuentes y violentas; la decoloración de los corales, que destruye las zonas de pesca, así como el aumento de los niveles del mar que amenaza la supervivencia misma de los pequeños estados insulares. La década del 90 fue la más calurosa del Siglo XX y el Siglo XX fue el más caluroso del último milenio.

Los científicos anunciaron que se calcula que la temperatura mundial promedio aumentará entre 1.4 y 5.8 grados entre 1990 y 2100. En contraste, el aumento de la temperatura desde la última era glaciar fue de sólo 3 a 5 grados."

Más adelante Robert Watson, Presidente del Grupo Intergubernamental de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático señala que "no se trata de si el clima de la Tierra cambiará, sino más bien de cuánto, con qué rapidez y dónde". Y añade: "Es indiscutible que los últimos 20 años han sido los más calurosos —del último siglo—, en realidad los más calurosos de los últimos mil años, que el nivel del mar está subiendo, que los patrones de precipitaciones están cambiando". Advirtió, además: "Esos impactos adversos", como la suba del mar y que el hielo del Mar Artico esté adelgazando, así como el aumento de frecuencia y la intensidad de fenómenos como el de "El Niño", "socavarán severamente el objetivo de desarrollo sustentable en muchas partes del mundo, y los países en desarrollo y los pobres de los países en desarrollo serán los más vulnerables."

A nivel económico las consecuencias son escalofriantes. Holanda ha calculado que en quince años deberá gastar U$S 3.000:000.000 para frenar estos efectos. Esta cifra trepa a unos U$S 12.600:000.000 cuando se trata de preservar el sistema hídrico del Rin.

¿Qué harán los países empobrecidos que no pueden siquiera alimentar ni educar a sus ciudadanos, cuando la catástrofe está a sus puertas? En julio próximo, en la ciudad de Bonn, el mundo entero tendrá un nuevo gran desafío cuando se espera que la Conferencia de las Partes Para la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, reanude las sesiones suspendidas en La Haya en noviembre del año 2000.

Esperamos que el Gobierno uruguayo, su Parlamento y todas las organizaciones sociales y políticas asuman una actitud decidida y radical que, junto al coro de voces internacionales, haga reflexionar y, en última instancia, ceder a los Estados Unidos en su política que consideramos suicida para la humanidad.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a las Comisiones de Medio Ambiente y de Asuntos Internacionales, así como a los Ministerios respectivos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13) USO DEL BIODIESEL EN DISTINTOS PAISES DEL MUNDO

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: hoy nos vamos a referir a un tema que ha cobrado notoriedad, en los últimos días, en la República Argentina y que, incluso, está mereciendo trámite parlamentario. Me refiero al proyecto de ley que permite impulsar toda la generación de una nueva visión en materia de combustibles, a partir del biodiesel. El biodiesel es un combustible obtenido de las materias de base renovable como aceites vegetales de girasol y soja, y funciona en cualquier motor diesel.

La historia de los biocombustibles se remonta a la invención misma de los motores diesel ya que su inventor, Rudolf Diesel utilizó, en 1900, aceite de maní como combustible para la adaptabilidad del motor. Fue así que se han hecho numerosos trabajos experimentales sobre la utilización de combustibles vegetales desde el año 1930 a la fecha. Actualmente, el biodiesel ha superado la etapa experimental y está siendo utilizado con total éxito en Alemania, Austria, Francia, Estados Unidos, Japón y varios países de Europa Central.

Pretendemos que se empiece a analizar este tema, en profundidad, en nuestro país, ya que pensamos que la industria del biodiesel obtiene el combustible a partir de aceites vegetales con un simple proceso de refinamiento y, a su vez, tendría un impacto económico extraordinario en parte de la agricultura de este país referida, precisamente, al cultivo de girasol y de soja.

Hay muchas ventajas del biodiesel, comparado con el propio gasoil. El primero es más seguro ya que el punto de ignición en su estado puro es mayor a 300º F y el gasoil a 125º F. El biodiesel puro reduce significativamente las emisiones de partículas en suspensión de las cuales se sospecha que puedan ser cancerígenas. En mezclas al 20% y con uso de conversores catalíticos, las partículas en suspensión han demostrado una caída del 27%; el monóxido de carbono y los hidrocarburos no quemados, una reducción del 73%. Asimismo hay una reducción en las emisiones sulfurosas y aromáticas. No requiere modificaciones en los motores diesel convencionales y se pueden utilizar todos los depósitos empleados para el gasoil, por cuanto mantienen las mismas prestaciones y el mismo consumo.

En Estados Unidos, más de cien demostraciones para testearlo recorrieron diez millones de millas con mezcla de biodiesel con un éxito realmente importante y trascendente desde el punto de vista del funcionamiento de los propios motores y de los efectos no contaminantes.

Otro tema a destacar es que puede extender la vida útil de los propios motores porque posee mejores cualidades lubricantes que el combustible diesel proveniente del petróleo.

Como ventaja significativa –según estudios realizados en Argentina- el litro de biodiesel sería, por lo menos, un 20% más barato que el gasoil, sin contar los impuestos.

Pensamos que la utilización del biodiesel tendrá un impacto ambiental extraordinario por cuanto reduce en los escapes, las fracciones de carbono en partículas, la cantidad de monóxido de carbono, de hidrocarburos no quemados, la emisión de hidrocarburos aromáticos, todo lo que tiene que ver con la contaminación.

Asimismo, también tendrá un gran impacto económico porque aparecerá un nuevo mercado y habrá un valor agregado al material de base, a la propia semilla. Se puede llegar a calcular que la parte agrícola en el Uruguay, como consecuencia de impulsar cultivos de girasol o soja, se podría extender entre 150.000 y 200.000 hectáreas de estos cultivos, con un impacto agropecuario de tremenda significación para un país que necesita de nuevos ciclos productivos y de desarrollo, fundamentalmente en un sector que tiene tremendas dificultades, como es el agropecuario.

El editorial del diario "Clarín", de 23 de febrero, titulado: "La producción de biodiesel y el campo", dice: "El apoyo que las autoridades de diferentes jurisdicciones le están brindando a la producción de biodiesel, un combustible para motores gasoleros que se puede obtener a partir del aceite de girasol y de soja, posibilitará el desarrollo de un combustible ecológico y, a la vez, beneficiará a un amplio número de productores agropecuarios del país. La iniciativa nació como forma inteligente e imaginativa de superar la crisis que padecen los productores del sudeste bonaerense, afectados por la baja del precio del girasol y la suba del gasoil, uno de los principales insumos. Un joven de tan sólo 22 años, Mauro Knudsen, egresado de la Escuela Agropecuaria de Tres Arroyos, es el autor de una propuesta que posibilitará conseguir un litro de biodiesel con dos kilos y medio de girasol."

El biodiesel puede ser utilizado en forma pura, con lo cual los propios motores a gasoil funcionan o como aditivo al 20% ahorrando, precisamente, la base del propio combustible derivado del petróleo. "De esta manera se abriría un nuevo mercado para productos agrícolas que hoy sufren caídas en sus precios."

La pasada jornada, el propio Intendente Municipal de Paysandú, escribano Lamas, y el Director de Desarrollo de la Comuna sanducera trabaron contacto con el propio Presidente de la República para trasladar el interés del departamento de Paysandú en impulsar, precisamente, esta forma de producción de combustible en el país. Tenemos entendido que el propio Presidente de la República tiene sumo interés en poder desarrollar toda esta construcción a partir de la biotecnología y de este nuevo producto denominado biodiesel.

En consecuencia, en virtud de la actual situación de recesión que vive el país, con un sector agroindustrial con tremendas dificultades –como decíamos hace unos instantes-, me parece que viabilizar la posibilidad de la puesta en funcionamiento de un producto derivado de la propia agropecuaria nacional, puede tener insospechadas consecuencias en la economía del Uruguay, máxime cuando todos los estudios sobre el biodiesel en el mundo están plenamente desarrollados y en ejecución en las últimas décadas, fundamentalmente, en Europa y en América del Norte.

Como aporte a todo ello, solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea remitida al Presidente de la República y al señor Ministro de Industria, Energía y Minería, a los efectos de que se pueda formar una Comisión interministerial para estudiar en profundidad este proyecto y poder ejecutarlo de la mejor forma, como un subsector dentro de la agropecuaria nacional. Al mismo tiempo, pedimos que la versión taquigráfica de lo que hemos expresado sea remitida a los Gobiernos municipales de todo el país, al Directorio de ANCAP, cuyo Presidente, el señor Jorge Sanguinetti, nos estuvo comentando y nos entregó un trabajo de la provincia de Santa Fe sobre este tema, que es por demás ilustrativo, y que también ponemos a consideración del Senado a los efectos que correspondieren. Por último, solicitamos que nuestras manifestaciones pasen a las Comisiones de Industria y Energía y de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado y de la Cámara de Representantes, con los antecedentes que pudieran existir sobre el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

14) SEÑOR JOSE LUIS INVERNIZZI "TOLA". Su deceso.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Cid.

SEÑOR CID.- Señor Presidente: en esta hora previa vamos a recordar a una personalidad que falleciera el día 17 de marzo, en el departamento de Maldonado, en la ciudad de Piriápolis. Queremos referirnos a una persona emblemática, que pudo aunar dentro de su vida distintas actividades. Fue escritor, gremialista, docente, pintor, político, empresario, y en cada uno de esos ámbitos cuesta definir su nivel de mayor protagonismo.

Nuestro compañero, el periodista Luis Martínez Cherro, ha facilitado gran parte de esta información, junto con la página de Internet del diario La República, donde seguramente está la pluma de Carlos Peláez; digo esto porque son artículos que no están firmados. Como decía, Carlos Peláez abundó en recrear la figura de José Luis "Tola" Invernizzi y destaca de manera singular que, en realidad, el reconocimiento que hizo el pueblo de Piriápolis frente a la noticia de su fallecimiento fue a su condición de ser humano. Como expresa Luis Martínez Cherro, el cincuenta por ciento de los que estaban allí no conocían nada de su obra pictórica, sus cualidades personales, su militancia gremial, su edilato en la Junta Local de Piriápolis, en representación de la 1001, ni sus convicciones comunistas, aunque al-

gunos dicen "comunista sin carné", lo que no le aporta mayormente a la personalidad del "Tola"; esto estaba más allá de si era o no poseedor de un carné.

Era una hombre de pueblo, de bien, que se relacionaba con el pueblo y gustábamos muchas veces de charlar con él.

Nacido en Montevideo, desde muy joven se radica en Piriápolis, luego de atravesar una crisis existencial, en donde él buscaba un lugar para morir. Como él lo reconoció posteriormente, encontró un lugar para vivir, para crear y para ser feliz. Se casa en ese departamento, en esa ciudad, tiene dos hijos, Claudio y Mario, que fueron luego protagonistas en distintos ámbitos de la vida. Como a muchos en este país, al "Tola" Invernizzi, que era un hombre libre, que luchaba por la verdad y por la justicia, le tocó atravesar situaciones muy penosas, como la de quedarse solo en Piriápolis -una ciudad muy fría y desolada en los inviernos-, con sus hijos Claudio y Mario en prisión -puestos por la dictadura- y su esposa Milka, que era de origen argentino, desterrada a la Argentina. Allí encontró la solidaridad de sus pobladores y la compañía de muchos de ellos. Para justificar y entender algunos de los gestos que en sus últimos días realizó el "Tola" Invernizzi, quiero recordar aquí su actitud con el ex Ministro Stern, una persona que estuvo muy cerca del "Tola" Invernizzi en sus últimos días, expresando públicamente, a pesar de los consejos en contra, su reconocimiento y solidaridad al amigo, que estaba siendo perseguido.

El "Tola" fue una persona que brindó a la ciudadanía de Piriápolis todo el cariño que un hombre puede encontrar y dar a sus vecinos y a sus amigos. Resulta singular que podamos decir que el "Tola" Invernizzi fue un empresario, porque no tenía nada que ver con su modalidad, con su manera de ser, con su forma de relacionarse en la vida. Pero sí fue un empresario que realizó muchas obras, no con fines comerciales, sino sociales, de apoyo a la comunidad, como es el caso del liceo de Piriápolis y su participación en distintas construcciones de alcance social. Por lo tanto, me parece que este elemento es importante para entender lo que constituía a este hombre polifacético, que desarrollaba su actividad siempre al servicio de la gente.

En estos testimonios a los que hacía mención hace un rato, que fueron extraídos de "La República" y que señalan algunos de los hitos más interesantes de su vida o algunos reconocimientos hechos por distintas personalidades, quiero rescatar unas palabras que Liber Falco decía sobre el "Tola". El expresó: "Conocer al 'Tola' es enamorarse de él, en el mejor sentido de la palabra. Todo en él es inteligencia, bondad y ternura".

Nosotros lo conocimos en forma poco profunda, pero pudimos verlo en aquellos inviernos de Piriápolis en "La Langosta", sentado siempre con un grupo de amigos, compartiendo un trago o almorzando, y siempre departiendo. Increíblemente –esta era una de sus características- nos llamaba por nuestro nombre y nos preguntaba por detalles íntimos, muy personales. Resultaba extraño que esta persona, con la cual teníamos poco contacto, nos recordara así. Con el tiempo me enteré de que era capaz de recitar páginas enteras de Faulkner o de La Biblia sin cometer errores, poseedor de una memoria prodigiosa y de una calidez portentosa.

Este hombre se fue y diría que el que lo resume esencialmente, de la manera en que queremos recordar al "Tola" Invernizzi, es un instalador eléctrico que le comentó a Luis Martínez Cherro, el día de su fallecimiento, algo que fue dicho de esta forma: "Andaba con un alma enorme y te la ofrecía a cada momento". Y el instalador eléctrico cuenta la anécdota de que en uno de los meses del verano, muy tórrido, picando una pared al rayo del sol, en determinado momento se le acerca el "Tola" y le dice: "Pero m'hijo", cuenta el instalador eléctrico, "¿por qué no te vas a hacer cualquier cosita allá a la sombra y de este lado seguís cuando ya no te dé el sol?".

Así le brotaban las cosas del alma, permanentemente.

Creo que esta última reflexión, pinta lo que era el Tola Invernizzi, ese personaje tan emblemático de Piriapólis.

En ese sentido, quiero recordar al Cuerpo que el liceo de Piriápolis –en el que, de alguna manera, participó como docente de matemáticas y en cuya construcción también colaboró-, actualmente no tiene nombre.

Por último, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a sus familiares, al Frente Amplio y también a la Comisión de Educación y Cultura del Senado, a fin de que ésta realice las gestiones necesarias para designar al liceo de Piriápolis con el nombre de José Luis "Tola" Invernizzi.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

- 23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

15) SITUACION DE LA COOPERATIVA CALAS, PRODUCTORA DE MIEL

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: en una visita que realizara a Soriano, tuve oportunidad de entrevistarme con distintos sectores pertenecientes a las fuerzas vivas del departamento, en particular, con algunas cooperativas, como ser CALAS, que se dedica a la apicultura. En sus inicios, fue un gremio que nucleaba a todos los trabajadores que se dedicaban a este menester. Ahora, se ha convertido en una cooperativa compuesta por 170 cooperativistas, que nuclean, aproximadamente, a 1.000 familias del departamento que se dedican a la producción de miel. Esta cooperativa, junto con CANAPY, de Paysandú, son las únicas dos típicamente mieleras del país. Tienen una producción anual de suma importancia, a tal punto, que ocupan un lugar preponderante entre las exportaciones de los rubros no tradicionales. En épocas en que el clima favorece

esta labor, se ha llegado a exportar hasta 14.000 toneladas de miel, por valores que se ubican entre U$S 15:000.000 y U$S 20:000.000 anuales. Para el departamento de Soriano, ha significado un ingreso aproximado de U$S 3:000.000.

Cabe agregar que allí se produce el 40% de la miel uruguaya. A su vez, el 90% se exporta, básicamente, a la Comunidad Económica Europea. En estos tiempos, se registra una mayor demanda que oferta, lo que nos demuestra las enormes posibilidades que hay en este campo, no sólo para mejorar las exportaciones del país, sino también para generar espacios laborales dentro del territorio nacional.

Hoy en día, este sector atraviesa dificultades importantes, que quisiera poner de manifiesto, a efectos de que las autoridades correspondientes busquen la manera de encontrar alguna solución que signifique un aliento para continuar produciendo miel. Sin duda, esto va a redundar en el mejoramiento de la exportación de un sector no tradicional tan importante.

Los análisis previos a la exportación se realizan en el Instituto Rubino, en el DILAVE. El estudio de cada tambor de miel –que contiene 300 kilos y cuesta U$S 210- vale, aproximadamente, U$S 60 u U$S 80, lo que de por sí nos está demostrando la forma en que se pierde rentabilidad en un sector de esta naturaleza, solamente, por la realización de esos análisis que son necesarios, a efectos de poder detectar los residuos de pesticidas y antibióticos que puedan estar en la miel. Estos análisis, según se nos informó, podrían ser realizados por el LATU, el que, si bien dispondría de los equipos necesarios, aún no ha puesto a punto las técnicas imprescindibles para esa tarea. Incluso, en muchas oportunidades, los embarques de exportación se envían a Europa sin tener todos los análisis requeridos de la otra parte para su comercialización. Al llegar a destino, en más de una oportunidad, eso ha dado lugar a su devolución –con un costo muy importante- o a una renegociación del precio, con lo cual aquellos U$S 210 iniciales disminuyen sustantivamente, como consecuencia de no dotar a las exportaciones de los certificados necesarios que acrediten su perfecta calidad.

A este problema, se suma el hecho que en aquellos países que son importadores preferentes de miel, como es el caso de Alemania, existe un arancel cero para las naciones del Este que exportan este producto con ese destino, en tanto para México se ubica en un 10% y para Uruguay en un 17%. Esto hace aún más difícil la exportación y podría habilitar la negociación del arancel que maneja la Comunidad Económica Europea y, en particular, Alemania.

Otra dificultad que deben enfrentar estas cooperativas, son las líneas de crédito que reciben del Banco de la República. En más de una oportunidad, han ofrecido sus colmenas como garantía de los créditos a los que acceden. Sin embargo, han sido rechazadas por perecederas. No obstante, a nivel de la JUNAGRA se ha iniciado un procedimiento de declaración jurada de colmenas, de modo que todas estén marcadas y exista una reglamentación que facilite la posibilidad de ofrecer las colmenas como garantía de los créditos.

Señor Presidente: vamos a solicitar que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a distintos organismos estatales, en particular, a la Dirección General de Comercio Exterior. De este modo, teniendo en cuenta eventuales negociaciones, se podría contactar, primero, a los productores y, luego, a los países que reciben estas exportaciones, a fin de acceder a un arancel más bajo que facilite la venta internacional de este producto no tradicional. También solicitaría que esta versión taquigráfica se envíe al Banco de la República, con el propósito de habilitar una negociación que permita recibir las colmenas como garantía de los créditos, ya que aquéllas son la base en la cual se realiza toda la producción. A su vez, creo que sería conveniente contactarse con el Instituto Nacional de Colonización, el INIA, el PREDEC y el Programa de Reconversión de la Granja, a fin de que ofrezcan a estos productores el asesoramiento necesario para que puedan seguir desarrollando esta tarea. Sin perjuicio de esto, sabemos que nuestra labor consistirá en sacar de archivo un proyecto de ley apícola nacional que, en su momento, estuvo a estudio de la Cámara de Representantes, a efectos de posibilitar la instrumentación de un marco jurídico nacional que permita a estos productores seguir desarrollando una tarea tan interesante.

Por último, también solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al señor Ministro de Relaciones Exteriores -y a las oficinas que de él dependen-, a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, y de Ganadería, Agricultura y Pesca, al LATU, al Banco de la República y a las autoridades de la cooperativa CALAS, de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-27 en 28. **Afirmativa.**

16) SITUACION DE LA AGROPECUARIA NACIONAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una moción llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

«Montevideo, marzo 30 del 2001.

AL SENADO:

El abajo firmante, mociona para que se convoque al Sr. Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Gonzalo González, a una sesión extraordinaria del Cuerpo en régimen de Comisión General, para tratar la situación de la agropecuaria nacional: Rentabilidad, Desarrollo Agropecuario (proyectos), Políticas Sectoriales, Endeudamiento total del Sector, etc.

Atentamente

Jorge W. Larrañaga. Senador.»

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

SEÑOR BRAUSE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- Señor Presidente: acabo de recibir y leer, como corresponde, la moción que ha sido puesta a consideración del Cuerpo, firmada por el señor Senador Larrañaga. No sé si es pertinente, pero le agradecería al señor Senador que ampliara la razón de la moción que acaba de ser presentada, esto es, los motivos y el propósito que con ella se persiguen, a los efectos de tener un panorama más claro para tomar la decisión de acompañar la propuesta que se acaba de leer.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Hemos recurrido a este mecanismo establecido por el propio Reglamento del Senado, para tener en este Plenario la posibilidad de impulsar un diálogo constructivo con el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, a fin de analizar con él los grandes temas relacionados con la agropecuaria nacional, los proyectos vinculados al desarrollo agropecuario, todo lo que tiene que ver con el proyecto de desarrollo ganadero, lo referente a la rentabilidad del sector que, de alguna manera, está dificultando lo relativo al endeudamiento. Queremos conversar con el señor Ministro sobre los proyectos vinculados a las políticas sectoriales que está procurando desarrollar en el marco de su gestión. Asimismo, nuestra intención es analizar en este Plenario, en el marco de esa sesión extraordinaria en régimen de Comisión General, todo el tema del endeudamiento del sector que, como sabemos, es realmente importante con relación a la banca pública y a la banca privada.

Nosotros sostenemos, como no puede ser de otra manera, que la agropecuaria nacional es trascendente para la vida del país, que de ella depende más del setenta y pico por ciento de las exportaciones en Uruguay y que es pieza angular en el desarrollo nacional; fundamentalmente, se trata de un proyecto económico, pero también de un proyecto social de país. En función de ello, precisamente, queremos realizar un aporte discutiendo sobre estas políticas e intercambiando con el señor Ministro todo lo relacionado con el desarrollo del agro nacional y el endeudamiento, para lo cual proponemos que se realice una sesión del Senado a los efectos de tratar todos estos temas.

Esta es la fundamentación que, con mucho gusto -en el marco de una apretada síntesis- hacemos, para apoyar el planteamiento que hemos formulado al Senado de la República.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Hemos votado afirmativamente, aunque no se proclamó el resultado de la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- No se tomó la votación, señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Fue ostensible que la bancada del Encuentro Progresista – Frente Amplio votó favorablemente la convocatoria al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca a Comisión General, para tratar todo lo referente a la agropecuaria nacional, la rentabilidad del sector, el desarrollo agropecuario, las políticas sectoriales y el endeudamiento total del sector. Lo hemos hecho, señor Presidente, porque nosotros convocamos a los señores Ministros de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas, el 20 de diciembre, en una interpelación donde se examinaron “in extenso” todos estos temas. La misma terminó con el resultado que todos conocen, con la bancada de la coalición de Gobierno votando pasar al orden del día, sin que se adoptara ninguna otra resolución. Hoy, a escasos 90 días de aquella interpelación, tenemos el tema planteado en iguales términos, es decir que no ha pasado absolutamente nada en lo que dice relación con las acciones positivas que deberían haberse adoptado para atender una situación de extrema gravedad del sector, como seguramente no la ha vivido en los últimos 15 años, por lo menos no en los posteriores a la recuperación democrática.

Hace menos de una semana, en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca recibimos, por quinta vez en seis meses, al Directorio del Banco de la República, que ha repetido exactamente lo mismo en cuanto a la política del endeudamiento del sector, que -lisa y llanamente- no aguanta más. Personalmente, en la bancada del Encuentro Progresista, promoví que se apoyara y se votara afirmativamente esto, porque nosotros creemos que fue profundamente equivocado que el 20 de diciembre se resolviera pasar al orden del día, cuando no había ninguna respuesta positiva de parte del Gobierno a los problemas que vivía el sector. Ahora la convocatoria es a una Comisión General, lo que quiere decir que no va a poder adoptarse resolución sobre el punto. Como dice el señor Senador proponente, se podrán intercambiar ideas, pero lo importante es que, además de esto, se proyecten acciones positivas, es decir, una actitud de propuesta, que nosotros tendremos en esa oportunidad. Tenemos una propuesta sobre el tema central, que es el endeudamiento, y vamos a plantearla en el momento en que se discuta este tema, para el día que se fije la convocatoria por parte de la Mesa, en acuerdo con el señor Ministro.

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- En nombre del Partido Colorado, solicitamos un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

-29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Así se hace. Es la hora 17 y 17 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se reanuda la sesión.

(Es la hora 17 y 49 minutos.)

- Estaba en consideración la moción del señor Senador Larrañaga. No se completó la votación ni se proclamó.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 28. **Afirmativa.**

SEÑOR BRAUSE.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- La bancada del Partido Colorado no ha acompañado la moción del señor Senador Larrañaga, no por no considerar la importancia que el tema planteado en la moción reviste, ya que –naturalmente- la opinión pública conoce la trascendencia que el Gobierno, desde el primer día de constituido –y aun antes- le ha atribuido a la agropecuaria. Esto ha quedado más que comprobado con los distintos acontecimientos que ocurrieron durante el año 2000 que, sin duda, afectaron a este sector y, en particular, lo acontecido con la aftosa en el departamento de Artigas. Ha quedado demostrada la preocupación, tanto del señor Presidente de la República como de los Ministros y de todo el Partido Colorado, para atender, en la medida de lo posible, este problema. Así lo ha podido constatar, también, el Parlamento con las innumerables concurrencias del Poder Ejecutivo a través de sus Ministros, tanto en régimen de Comisión General en este Senado, como en interpelaciones que se han llevado a cabo. Tanto los planteos hechos en Comisión General, como las propuestas realizadas en las interpelaciones fueron debidamente contestados no sólo con palabras, sino también con hechos.

Por lo tanto, consideramos que no es adecuado insistir con un llamado a Comisión General. Por cierto, este tema nos preocupa mucho, pero tememos que la concurrencia de un Ministro nuevamente a Sala, más allá de las acciones que el Poder Ejecutivo viene tomando, cree expectativas que terminen haciéndole daño no sólo al Parlamento, sino al sistema. Teniendo en cuenta estas consideraciones y sin perjuicio de que el señor Ministro pueda concurrir a la Comisión especializada del Cuerpo -que es la de Ganadería, Agricultura y Pesca- para dar explicaciones -como es normal que lo hagan-, y de otras medidas que pueda tomar cada uno de los señores Senadores y, en especial, aquellos que integran dicha Comisión, este sector y el Partido Colorado en su conjunto entienden que no es conveniente acompañar la moción puesta a consideración del Cuerpo.

SEÑÓR FAU.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FAU.- El señor Senador Brause acaba de fundamentar, con meridiana claridad, las razones que han llevado a la bancada del Partido Colorado a no acompañar la propuesta formulada. Si a algo no ha estado indiferente el Senado, ha sido a los problemas vinculados con el agro y la pecuaria del país. Se podrá coincidir o no con lo que se dijo y con lo que se hizo, pero este Cuerpo en su Plenario y en las Comisiones respectivas, desde su instalación, ha tenido especial preocupación y ha dado preferente atención a todo aquello que afecta al sector agropecuario.

Pensamos que no es una buena respuesta para el país ni para los sectores pecuario y agrario, sumar discursos y no dar soluciones. Hoy todos tendríamos que estar haciendo un gran esfuerzo nacional para dar respuestas determinadas y concretas, que es lo que está intentando hacer el Gobierno. Ya ha logrado algunas, está desarrollando otras y tratando de afirmar algunos proyectos que, en su momento, llegarán al Senado. Ha habido Comisiones Generales, interpelaciones y llamados a las Comisiones -que son el lugar natural para discutir estos temas del Senado- del o los Ministros vinculados a esta materia. Tengo entendido que en el día de mañana el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca vendrá a esta Casa, a la Comisión especializada de este Cuerpo, a los efectos de conversar sobre esa preocupación colectiva que el país tiene acerca de la situación que se vive actualmente en el departamento de Artigas.

En este cuadro y con este panorama, en que el Parlamento ha hecho todo lo que está a su alcance y dentro de sus posibilidades, ahora se propone otra ronda de discursos y conversaciones que, por el propio camino elegido, no conducirán a ninguna concreción, ya que le está prohibido al Senado emitir cualquier tipo de pronunciamiento si el debate se genera en un régimen de Comisión General.

¿Cuál es el aporte que le hacemos a los productores en materia de productividad? ¿Qué aporte le vamos a hacer hablando del desarrollo agropecuario en cuanto a proyectos? ¿Qué políticas sectoriales vamos a poder determinar, si el Senado no puede resolver nada? ¿En cuanto al problema del endeudamiento del sector, en un debate amplio y participativo, vamos a llegar a alguna conclusión? El Partido Colorado entiende, con responsabilidad y sensatez, que se apoya y se colabora con el sector agropecuario buscando soluciones y no debatiendo sobre lo que ya se discutió bastante.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa va a coordinar con el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca la fecha del llamado a Comisión General.

17) RESPUESTA A UN PEDIDO DE INFORMES AL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS Y AL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY RELACIONADO CON LA COMPRA DEL FRIGORIFICO CODADESA. Cuestion de fueros.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra para una cuestión de fueros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para plantear una cuestión de fueros, tiene la palabra el señor Senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: el día 14 de marzo del año pasado presentamos ante este Cuerpo una solicitud de informes al Banco de la República -al amparo de lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución-, por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas. Dicho pedido de informes tenía la finalidad de obtener respuesta acerca de los siguientes temas. Primero, ¿en qué fecha la firma Frigorífico Fernández Juvencor S.A. adquirió el ex Frigorífico CODADESA, ubicado en las proximidades de la ciudad de San Carlos? Segundo, ¿por qué precio lo adquirió al Banco de la República o a quien lo representare? Tercero, si el pago fue efectuado al contado o a crédito y, en este último caso, si ha dado cumplimiento a los compromisos asumidos, ¿a cuánto asciende el monto adeudado en la actualidad por ese concepto? Por último, si la referida firma mantiene otras deudas con esa institución, derivadas de su actividad en la industria frigorífica.

Con fecha 14 de febrero del año 2001, es decir prácticamente un año después, el Ministerio de Economía y Finanzas nos transcribe la nota recibida del Banco de la República en respuesta a este pedido de informes. Dice lo siguiente: "Señor Ministro: informo a usted que según nota del Banco de la República Oriental del Uruguay de fecha 7 de diciembre de 2000, el Directorio de esa Institución, en sesión de fecha 5 de diciembre decidió que amparado por el principio de reserva profesional bancaria, se exime de brindar la información solicitada".

Señor Presidente: este es un tema que se ha discutido algunas veces, pero no está de más que lo volvamos a plantear; una de las razones que nos llevan a ello es que esta situación sentaría un precedente que anularía la posibilidad de solicitar ciertos informes. Es claro que se puede argumentar –como se ha hecho en otras oportunidades- que el artículo 118 de la Constitución no menciona a los Entes Autónomos entre aquellos que pueden ser objeto de este pedido de informes. Sin embargo, es cierto que en la práctica se ha estado materializando.

Por otra parte, existe una respuesta del Banco de la República que hace referencia a la reserva profesional. Creo que la reserva profesional, señor Presidente, es aquella que tiene alguien que ejerce una profesión: el secreto profesional del médico, del abogado, etcétera. Pero la institución Directorio del Banco de la República, no. No se trata en este caso del ejercicio de una profesión, aunque sus integrantes la tengan para el ejercicio privado de su actividad.

Como el tema ha sido, a nuestro juicio, debidamente aclarado por Jiménez de Aréchaga y por algunos debates parlamentarios, queremos, en defensa de los fueros del Senado, plantearlo como una cuestión de esa naturaleza, dejando como aspecto secundario la forma irregular en que se responde a este pedido de informes. Todos los señores Senadores saben que el pedido de informes generalmente viene en una especie de expedientillo donde se da cuenta de todos los trámites efectuados. En este caso, simplemente se ha tratado de una nota en la que se dice que el Banco de la República contesta tal cosa.

Señor Presidente: a mí me interesaría entrar al fondo de este asunto, si el Senado está de acuerdo, teniendo en cuenta las disposiciones reglamentarias que al respecto rigen.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se accede al trámite solicitado por el señor Senador Pereyra.

(Se vota:)

- 27 en 28. **Afirmativa.**

Tiene la palabra el señor Senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: como dije, el destacado constitucionalista Jiménez de Aréchaga, en sus estudios sobre nuestras Constituciones aclara bastante los dos aspectos mencionados. Por un lado, si el hecho de no estar los Entes Autónomos incluidos en la nómina establecida en el artículo 118 de la Constitución implica igualmente que estos deben responder a los pedidos de informes y, por otro, con respecto a los Bancos, si este secreto que ahora el Banco de la República llama "profesional", pero que en los últimos años ha sido muchas veces mencionado como "secreto bancario", puede tener ese carácter.

Personalmente, me voy a permitir la libertad de enfocar ambos aspectos, no con mi criterio profano sino con el de los constitucionalistas que han tratado el tema.

El doctor Jiménez de Aréchaga hace referencia a algunas otras interpretaciones que no coinciden con las suyas, como la del doctor Juan Andrés Ramírez. De inmediato, agrega: "No obstante el profundo respeto que me merecen todas las opiniones del doctor Ramírez, afirmo la tesis contraria. Si estudiamos la historia fidedigna de la sanción del Art. 106, debemos concluir que los Entes Autónomos deben suministrar datos e informes".

Menciono el artículo 106 porque refiere a la Constitución de 1934 y en aquel momento la disposición tenía ese número, que hoy es el 118, como ya lo hemos dicho.

Más adelante, continúa diciendo que el doctor Secco Illa, en la Constituyente, sostuvo que la autonomía existe frente al Poder Ejecutivo pero no frente al Parlamento.

Más adelante, Jiménez de Aréchaga señala lo siguiente: "Sin discutir el error de la tesis sustentada por el doctor Secco Illa,

según la cual la autonomía existe frente al Ejecutivo pero no frente al Parlamento, tesis cuyo error fue plenamente demostrado por el doctor Ramírez en su memorable discurso sobre autonomía universitaria de 1928, nos limitamos a señalar que todos los constituyentes que emitieron opinión en este debate entendieron que la obligación establecida por esta disposición no alcanzaba los Entes Autónomos".

Posteriormente, agrega: "A ello respondió el doctor Bado que dichos Entes están comprendidos dentro de la expresión Poder Ejecutivo, según lo establece claramente el informe de la Sub–Comisión, que expresa: 'Respecto de los Entes Autónomos, la Sub– Comisión considera innecesario establecer especialmente su obligación de suministrar los datos e informes que se les soliciten, pues la descentralización es un simple método de administrar los servicios, que nos los sustrae institucionalmente al Poder Ejecutivo. Si algunos Entes Autónomos han sido omisos en el cumplimiento de ese deber, no es porque éste no exista constitucionalmente".

Continúa diciendo el doctor Jiménez de Aréchaga: "Inmediatamente después de formuladas tan categóricas manifestaciones, que no fueron discutidas por ningún miembro de la Comisión, el artículo fue aprobado".

Después señala: "Estos antecedentes aclaran, a mi juicio, de un modo incuestionable, que los Directorios de los Entes Autónomos, en el concepto de los autores de la reforma, están obligados a suministrar datos e informes de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 106". Cabe reiterar que ese artículo corresponde al número 118 de la Constitución actual.

Jiménez de Aréchaga continúa diciendo: "No se modifica esta opinión al estudiar los debates ocurridos posteriormente en el seno de la Asamblea Constituyente. Por el contrario, ella se confirma. La Sub–Comisión había expresado claramente que los Entes Autónomos son integrantes del Poder Ejecutivo; no escapan a la órbita del Poder Ejecutivo por el hecho de que sean descentralizados en grado de autonomía. Este mismo concepto fue repetido en el seno de la Asamblea. La expresión 'Poder Ejecutivo', por tanto, se refiere a la Administración Central y a los Entes Autónomos".

Luego se refiere al secreto comercial de los Bancos oficiales y, especialmente, recordando un caso, dice lo siguiente: "El segundo problema es más serio. Especialmente el Banco de Seguros del Estado, ha sostenido que puede excepcionarse de dar datos e informes amparándose en un artículo de su ley orgánica que le impone el deber de guardar el secreto comercial. Agrega, en el informe en el que se sostiene esta tesis, que es del doctor Amézaga: 'Jamás se ha negado el Banco a proporcionar los datos e informes solicitados por los señores Legisladores, cuando aquéllos se referían a su gestión administrativa o cuando su entrega no importaba infringir el deber del secreto comercial' ".

El destacado constitucionalista Jiménez de Aréchaga, luego, expresa lo siguiente: "Esta distinción importa el reconocimiento de la obligación genérica de suministrar datos e informes, y destruye el argumento, tímidamente apuntado antes en el mismo dictamen, de que el pedido de informes vulnera la autonomía. En efecto: si la organización del servicio bajo la forma de Ente Autónomo fuera la razón determinante de su poder de negarse a suministrar datos e informes, estos deberían ser negados siempre, no solamente cuando se refieren a la actividad comercial, sino cuando hacen relación a la actividad específicamente administrativa del servicio". Sobre ese efecto, continúa diciendo: "Por tanto, la única cuestión que queda por decidir es si los Entes Autónomos pueden ampararse en el secreto comercial para negar datos o informes al Parlamento respecto de su actividad específica...".

"Para partir de una base cierta", agrega, "debemos entender, como lo recordaba el doctor Bado en la Comisión de Constitución, que los Entes Autónomos no son sino un modo de organización del Poder administrador. Dotados de un ámbito de acción constitucionalmente establecido y cuyos límites más precisos se definen por la ley, elevados a la categoría de personas jurídicas de Derecho Público, no dejan de ser cuerpos integrantes de la Administración, engranados en el sistema de órganos que, en su conjunto, constituye el Poder Ejecutivo; son piezas conjugadas dentro del aparato estatal".

Posteriormente, Jiménez de Aréchaga expresa: "...sus jerarcas pueden ser removidos, conforme a lo que establece el Art. 187", de la Constitución de entonces. Sabemos que, en cuanto a la remoción de los Directores de los Entes Autónomos, la última Constitución es mucho más drástica, lo que naturalmente permite determinar el grado de dependencia con que funcionan, más allá de la autonomía invocada.

Luego, dice lo siguiente: "Este precepto es el que nos va a servir de punto de partida para sostener que los Entes no pueden ampararse en el secreto comercial para negar informes.

Si el Poder Ejecutivo debe investigar, no solamente la legalidad, sino la oportunidad o conveniencia de la gestión de los directores de los Entes Autónomos, incluidos los de los Bancos del Estado, debe considerarse que el Poder Ejecutivo tiene la facultad implícita de requerir datos e informes de esos Directorios, no solamente en relación a su actividad administrativa, sino aun en relación a su actividad específicamente comercial.

¿Cómo podría el Poder Ejecutivo juzgar de la conveniencia de la gestión del Banco de la República, si no pudiera exigir al Directorio que explique por qué ha abierto un crédito de $300.000 a favor de una determinada firma? ¿Cómo podría juzgar de la conveniencia u oportunidad de la gestión del Banco de Seguros, si no pudiera exigir al Directorio datos e informes acerca de cómo se ha liquidado determinado siniestro?

Continúo el razonamiento: si el Poder Ejecutivo debe juzgar la conveniencia u oportunidad de la gestión de los Directores, no puede haber secreto comercial de parte de los Directorios de los Bancos del Estado respecto del Poder Ejecutivo. El secreto debe ser compartido por el Poder Ejecutivo, porque, de lo

contrario, se imposibilitaría al Ejecutivo el ejercicio de la facultad conferida por el Art. 187".

Unos párrafos más adelante, el doctor Jiménez de Aréchaga se pregunta: "¿Quién puede hacer efectiva esa responsabilidad? ¿Quién puede llamar a responsabilidad al Ejecutivo cuando éste no contralorea la conveniencia ni denuncia la inconveniencia de la gestión de los Directorios de los Bancos públicos? El Parlamento. ¿Y cómo podría el Parlamento saber si efectivamente el Poder Ejecutivo ha dejado de denunciar la inconveniencia o inoportunidad de la gestión de los Directorios de los Bancos, si le fuere impedido conocer, en la realidad de los hechos, la orientación de esa gestión?

Si el Parlamento puede responsabilizar al Ejecutivo en el caso de que el Ejecutivo no denuncie la inconveniencia de la gestión de los Directorios de los Bancos, debe entenderse que, así como el secreto de las operaciones comerciales de los Bancos no es oponible al Ejecutivo, tampoco es oponible al Parlamento. Conocer esas operaciones es una facultad implícita de las Cámaras. O sería una facultad implícita de las Cámaras, si no existiera la disposición del Art. 106", hoy 118.

Luego de continuar con su razonamiento, concluye de la siguiente y terminante manera: "De todo esto concluyo que la cláusula de secreto comercial incorporada a las leyes orgánicas de los Bancos del Estado debe ser interpretada en el sentido de que sus directores están obligados a proteger con el secreto comercial, respecto de terceros, esas mismas operaciones. Pero que la cláusula de secreto comercial no puede ser opuesta ni al Poder Ejecutivo cuando ejerce sus poderes de contralor sobre la actividad de los directores, ni al Parlamento cuando pretende investigar cómo el Ejecutivo ha ejercido esos poderes de contralor".

Yo recuerdo un debate de bastantes años atrás en este Senado, a raíz de un pedido de informes que al Banco Central hiciera el doctor Washington Beltrán, allá por el año 1968. De ese debate me interesa extraer la opinión del doctor Echegoyen, que decía lo siguiente: "Deseaba hacer alguna aclaración respecto a ciertas manifestaciones vertidas en Sala con motivo de este asunto.

Si no he oído mal, se ha hecho hincapié en el secreto de los papeles que constituían el legajo, y, en mi concepto -por lo menos esa impresión me produjo- se realizaba una invocación del secreto que ampara los papeles de los particulares. Sin embargo, debo manifestar que estos papeles son públicos. Me pregunto, entonces, en virtud de qué raciocinio pueden aplicarse a los papeles del Estado, disposiciones que tienen, generalmente, como finalidad, la de garantir los derechos individuales.

Eso es otra cosa".

"Los papeles del Estado –voy a decir una perogrulladason públicos, son del Estado, y, por lo tanto, resulta contradictorio, esencialmente contradictorio, invocar en protección de este resguardo -que quiere instalarse en esta dependencia respecto a esos papeles- esta reserva cuando ella no está destinada al amparo de los papeles públicos".

"Se ha hablado" –continúa diciendo el doctor Echegoyen- "de la posibilidad de que desprestigie al Banco la publicidad que puede darse. Pero, estamos aquí, justamente, para controlar al Poder Ejecutivo. Si cada vez que nosotros hemos de pedir algún antecedente referente a la gestión del Gobierno, ha de detener nuestra voz el temor de que se desprestigie ante la opinión, porque su conducta puede ofrecer algún flanco de censura, ello importaría tanto para segar una de las voces más útiles del Parlamento, la de la crítica.

Al Parlamento ha de serle indiferente que una institución pueda desprestigiarse por la ventilación que se haga de su gestión con este motivo o con cualquier otro.

Alguno de los compañeros" –manifestaba el doctor Echegoyen- "ayer citaba una frase del doctor Martín C. Martínez. El Parlamento, fundamentalmente, tiene como misión fiscalizar, censurar, criticar, poner en tela de juicio todo lo que, en su concepto, puede ser motivo de tal finalidad.

Si en este caso, un Diputado o un Senador, al proponerse lo que desea solicitar, se pone a pensar si causará perjuicio a una institución determinada por el solo hecho de que los resultados de la información creen una lesión de esa índole, naturalmente que está obligado, es decir, que no tiene ni siquiera el derecho de callar porque una observación suya puede causar la ventilación pública de algo que la opinión no debe ignorar. Justamente porque puede reputarse contraria a derecho, a la conveniencia pública, el Legislador estará obligado a usar de su derecho. ¿Por qué? Porque toda potestad que se confiere a un órgano público –en este caso el Legislador lo es- importa tanto como la obligación de ejercerla cuando ocurre la oportunidad que se ha tenido en vista para establecer la potestad. Y si en este caso el resultado podría ser ese, lejos de constituir un motivo para contribuir a impedir que esa voz aclarara los hechos, sería un incentivo más para que los mismos fueran debidamente aclarados".

Termina el doctor Echegoyen reiterando que no puede negarse a los Legisladores este tipo de informes. Hago gracia al Senado de no continuar con la lectura de este informe, que puede resultar tediosa.

Creo que el pedido de informes que hemos hecho al Directorio del Banco de la República ha sido respondido, no sólo erróneamente, sino también con ligereza y con falta de consideración y de respeto, no hacia este Senador, sino hacia los Legisladores que integran el Poder Legislativo Nacional. Cuando se hiere el fuero de un Legislador, cuando se quiere limitar sus potestades, no se ataca sólo a ese Legislador, sino que se ataca los fueros de todos los Legisladores; esto, más allá de las molestias que uno puede sentir por la forma desconsiderada en que se ha tratado el asunto. Como respuesta, se remite simplemente a que el Banco se ampara en la "reserva profesional"

bancaria, pero no se mencionan los fundamentos de la resolución. Simplemente –reitero- el Banco, en tres líneas, afirma que no contesta por el principio de reserva profesional.

A continuación, me voy a referir al tema de fondo que, a mi entender, el Senado alguna vez deberá aclarar definitivamente. Vamos a prescindir por un momento de estas disposiciones constitucionales que amparan al Legislador y vamos a señalar que lo que nosotros preguntábamos –aun cuando se tuviera razón para invocar el famoso y, para mí, justamente criticado, secreto bancario-, de ninguna manera podía justificar una negativa a responder al pedido de informes. Voy a reiterar, entonces, lo que preguntábamos.

Primero, queríamos saber en qué fecha la firma "Frigorífico Fernández Juvencor S.A." adquirió el ex Frigorífico CODADESA. Responder en qué fecha se hizo el negocio, ¿es interferir en el mismo? ¿Es violar el secreto bancario? A mi juicio, a nadie se le puede ocurrir algo así.

Segundo, preguntábamos por qué precio lo adquirió al Banco de la República, es decir, por qué precio este último lo vendió. ¿Acaso es posible ampararse en el secreto bancario para negar esta información, cuando el bien fue vendido en remate público, señores Senadores? Todo aquel que quiso fue, escuchó las ofertas y supo a quién se le adjudicó, lo que también fue publicado en la prensa. Entonces, contestar esta pregunta oficialmente para que los Legisladores podamos ubicarnos bien en los hechos, ¿es violar un secreto? ¿Esto es algo que deba mantenerse en secreto? Si así fuera, me parecería un verdadero disparate.

La tercera pregunta que formulábamos era si el pago fue efectuado al contado o a crédito. En este último caso, queríamos que se nos dijera si se había dado cumplimiento a los compromisos asumidos y a cuánto ascendía el monto de lo adeudado en la actualidad por ese concepto. Aquí, tal vez sí, de interpretarse lo del famoso secreto bancario, podría negarse la información. Pero vamos a reflexionar sobre qué es lo que se vendió: se vendió un bien público, un bien del Estado, porque el frigorífico era del Banco de la República y, al serlo, era del Estado. Entonces, ¿no tenemos los Legisladores el derecho de saber en cuánto se vendió un bien del Estado? Me parece que eso no puede ser un secreto, ni para los Legisladores ni para los demás ciudadanos. En cuánto fue vendido un bien público, un bien del Estado, es una pregunta que puede formular tanto un Legislador como cualquier hombre de la calle, cualquiera sea su actividad. Por lo tanto, aquí estaría mal aplicado –si fuera cierto- lo de ampararse en el secreto bancario.

La última pregunta también podría merecer la misma reflexión. Concretamente, queríamos saber si la referida firma no tenía otras deudas con esa Institución.

Hemos aludido a este tema en varias oportunidades, porque creemos que -en la verdad o en el error- existen fundadas sospechas de que aquí hay, no un fracaso de un negocio, sino, tal vez, el vaciamiento de una empresa. Por nuestra parte, continuaremos desde este Senado procurando obtener toda la información que nos lleve a aclarar este asunto.

Volviendo una vez más al tema del famoso secreto bancario en estas cosas, quiero decir que hace ya muchos años realicé una interpelación al entonces Ministro de Industria y Comercio, ex Presidente de la República, doctor Sanguinetti, quien naturalmente no respondió porque no se trataba de un hecho propio del ejercicio de su Ministerio, sino de una compra de medidores que había hecho OSE. Así, a este ámbito concurrió a responder el señor Fernández Caiazzo, entonces Presidente del Organismo, quien dio todos los informes que le fueron pedidos.

Pero los señores Senadores recordarán que hace poco tiempo, en la Legislatura anterior, se interpeló al Ministro Mosca por los sucesos del Banco Pan de Azúcar, y aquí se dieron datos sobre las operaciones, así como cifras de los retiros de dinero del Banco que determinados ciudadanos habían hecho.

Por mi parte, recuerdo otro antecedente en esta materia; naturalmente, los veteranos tenemos a veces la ventaja, si la memoria nos ayuda, de poder recordar estas cosas.

Hace ya muchos años, cuando la Central Cooperativa de Carnes compró un frigorífico en Las Piedras, la operación se ventiló en la Comisión de Ganadería y Agricultura del Senado. Aquí vinieron el Banco de la República y la Central Cooperativa de Carnes y, prácticamente, el negocio, si no se realizó, se ventiló en todos sus detalles en el ámbito de la Comisión. Por lo tanto, la invocación al secreto bancario no corresponde.

Señor Presidente: creo que el Senado tiene que tomar una actitud en defensa de los fueros de los Legisladores para poder cumplir su misión. Debe rechazarse, por improcedente, el informe que nos transmite el Ministerio de Economía y Finanzas. Debo admitir que, en realidad, la respuesta es del Banco de la República, pero el procedimiento es absolutamente escueto y hay una falta de consideración para con el Senado de parte del Ministerio, por lo que el Senado puede hacer suyo el pedido de informes y exigir que el Banco de la República lo conteste.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Gargano)

- Voy a agregar un último argumento sobre el secreto.

Esta firma está en concordato y, por lo tanto, en el documento que está en el Juzgado de Maldonado figuran absolutamente todos los detalles. Lo que nosotros queremos es tener oficialmente la información, para continuar la tarea que nos hemos impuesto en defensa de los intereses de la industria frigorífica, del prestigio de este tipo de actividades, del trabajo de la gente que quedó sin ocupación durante mucho tiempo a raíz de la clausura de la actividad del frigorífico y de los productores que perdieron grandes cantidades –que no pudieron rescatar- como fruto de sus operaciones con este frigorífico. Entonces, hay en juego intereses públicos respetables. Por ello hemos hecho este planteo. Más allá de que este asunto nos afecta

personalmente, afecta la correcta dilucidación de un problema de interés público.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).- Deseo hacer una aclaración desde el punto de vista reglamentario. La disposición que regula este asunto es el apartado C del artículo 68, que dice: "La proposición respectiva se votará sin debate, al solo efecto de calificar el carácter preferente del asunto planteado". Esto es lo que se hizo antes. "Votada afirmativamente, se entrará a considerar el fondo de la cuestión no pudiendo intervenir cada orador por más de una vez ni por más de cinco minutos".

Digo esto a los efectos de que los señores Senadores que quieran intervenir sepan que deben atenerse a eso.

SEÑOR BRAUSE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- Hemos escuchado, con la atención que merece, al señor Senador Pereyra, que ha hecho una muy interesante exposición sobre los fundamentos de las disposiciones constitucionales que habilitan a los Legisladores a pedir informes al Poder Ejecutivo y a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. Yo querría hacer una puntualización, sin ingresar al análisis de los extremos de hecho que motivaron el pedido de informes del señor Senador Pereyra, ni de la respuesta que recibió, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, del Banco de la República Oriental del Uruguay; por razones obvias, no estoy en conocimiento de los hechos a que el señor Senador se ha referido. Coincido con los fundamentos de la pretensión, en cuanto a que, efectivamente los señores Legisladores tienen el derecho, consagrado en la Constitución de la República, de pedir las informaciones que estimen pertinentes. Por cierto, se le debe respeto a esta Institución por parte de aquellos organismos a los que se les dirigen los interrogatorios para que ellos brinden las respuestas que correspondan. En ese sentido, señor Senador Pereyra, coincidimos plenamente en cuanto al planteo de su interrogante y de la exposición a que diera motivo.

Sin embargo, deseo hacer alguna precisión con relación al aspecto puntual referido al secreto bancario o al llamado secreto profesional. Puede pensarse que la respuesta que recibe del Banco de la República podría estar encuadrada –reitero: podría estar- dentro del concepto de secreto profesional. Si bien es cierto que la Constitución de la República establece ese derecho a los Legisladores, también es otro hecho cierto que aquí se sancionó una ley limitando a las instituciones de intermediación financiera, tanto públicas como privadas, el proporcionar información cuando ella está directamente involucrada con el secreto profesional.

(Ocupa la Presidencia don Luis Hierro López)

He escuchado con suma atención las citas de autores constitucionalistas prestigiosos, hechas por el señor Senador Pereyra y coincido con todas ellas. ¿Qué otra cosa podría hacer quien es un admirador y lector de autores como Amézaga, Justino Jiménez de Aréchaga, Echegoyen y algún otro mencionado por el señor Senador? Pero ocurre que, con posterioridad a los planteos o las interpretaciones formuladas por quienes citara el señor Senador, fue sancionado por este Cuerpo –en épocas en que no funcionaba la democracia, pero luego ratificado junto con todos los llamados Decretos-Leyes- en el mes de setiembre de 1982, el Decreto-Ley Nº 15.322, modificado parcialmente por disposiciones legales, pero no en el artículo 25, que se refiere al secreto profesional. En él expresamente se dispone que las empresas comprendidas en los artículos 1º y 2º -justamente las instituciones públicas y privadas de intermediación financiera, entre las que se encuentra, obviamente, el Banco de la República- no podrán facilitar noticia alguna sobre los fondos o valores que tengan en cuenta corriente, depósito o cualquier otro concepto, pertenecientes a personas físicas o jurídicas determinadas, y que tampoco podrán dar a conocer informaciones confidenciales que reciban de sus clientes o sobre sus clientes. Por cierto, este secreto profesional está sujeto a lo que un Juez Penal o un Juez de Familia, por razones de pensiones alimenticias u obligaciones alimentarias, dispongan sobre su levantamiento.

Indicado esto, también quiero señalar que la violación de esta norma acarrea responsabilidades a quien la contradice, no sólo civiles sino también de naturaleza penal. Es una norma que en la actividad bancaria se respeta, por las consecuencias gravosas que, para quien la viola, pudiera tener.

Formulo esto como una interrogante, por cuanto, sin ingresar estrictamente al planteo formulado por el señor Senador, por razones obvias, debo creer que si recibió esa respuesta de parte de una institución pública de intermediación financiera, es porque podría encuadrarse dentro de las normas del secreto profesional.

Dicho esto, también agrego que una vez que toman estado público algunas de las informaciones que aquí está prohibido comunicar por parte de las instituciones públicas o privadas de intermediación financiera, claramente el secreto profesional deja de existir y de ser aplicable. Una información toma estado público cuando en un Juzgado, por razones de iniciarse una ejecución o porque se promueve un concurso o liquidación judicial, esos datos dejan de estar incluidos dentro de la normativa del secreto profesional. Por lo tanto, la institución a quien se le solicita la información estaría en condiciones de poder proporcionarla.

Señor Presidente: quería dejar constancia de estas puntualizaciones, sin querer ingresar en un debate en función de la cuestión formulada por el señor Senador Pereyra, la que, reitero, escuché muy atentamente. Digo que no podía dejar pasar en silencio la consideración sobre el secreto profesional que el artículo 25 del Decreto-Ley Nº 15.322 establece y obliga a las instituciones públicas y privadas de intermediación financiera incluyendo, por lo tanto, al Banco de la República Oriental del Uruguay.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

Antes de continuar, la Mesa desea recordar a los señores Senadores que el régimen de discusión es de cinco minutos por orador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: he escuchado muy atentamente la exposición del señor Senador Pereyra. Se trata de un tema sobre el cual, indudablemente, se ha escrito y discutido mucho en la doctrina constitucionalista uruguaya y en el ambiente parlamentario.

La primera reflexión que deseo hacer es que estimo que acá no hay una cuestión de fueros; no han sido violados ni afectados los fueros del señor Senador Pereyra ni los del Parlamento, del Senado de la República. ¿Por qué digo esto? Porque los fueros son aquellos que están establecidos en los artículos 112, 113 y 114 de la Constitución de la República. El artículo 112 consagra la irresponsabilidad por los votos y opiniones emitidas durante el desempeño de sus funciones por los Senadores y los Representantes. Es evidente que aquí no se ha afectado la opinión ni el voto del señor Senador, ni de los señores Senadores. Por su parte, el artículo 113 establece que ningún Senador o Representante, desde el día de su elección hasta el de su cese, puede ser arrestado salvo en el caso de delito in fraganti. Aquí tampoco ha habido un problema de arresto de ningún Legislador, así que por lo tanto no se plantea ninguna cuestión de fueros. A su vez, el artículo 114 indica que ningún Senador o Representante, desde el día de su elección hasta el de su cese, podrá ser acusado criminalmente, ni aun por delitos comunes que no sean los detallados en el artículo 93, sino ante sus respectivas Cámaras. Tampoco tenemos aquí una acusación criminal.

En consecuencia, me parece claro que no han sido afectados los fueros, sino que existe un problema de fondo que ha planteado el señor Senador Pereyra –también con mucho acierto lo ha hecho el señor Senador Brause- y creo que deberíamos pasar a una Comisión para que, eventualmente en un ámbito más reservado, el Directorio del Banco de la República pueda explicar estos aspectos. Lo que sí pienso que podría hacer hoy la Cámara de Senadores es aplicar el artículo 118 de la Constitución, dado que no se le han facilitado los informes dentro de los plazos o formas que el señor Senador Pereyra solicitó. Por lo tanto, el Senado puede hacer suyo el pedido de informes dirigido al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al Banco de la República en el sentido indicado. En aras de satisfacer la inquietud manifestada por el señor Senador Pereyra -pienso que todos los señores Senadores la compartimos- opino que el asunto debería pasar a ser analizado por una Comisión para que, en su ámbito, el Directorio del Banco de la República dé, reitero, las explicaciones al señor Senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: tengo mucho respeto por la elocuencia y conocimiento que el señor Senador Correa Freitas tiene sobre estos temas, pero desde mi posición de lego en la materia, aunque con bastante experiencia, me atrevo a decir que quizás exista una confusión en su reflexión. El señor Senador identifica los fueros con las inmunidades parlamentarias y, por lo menos en el sentido práctico, cuando se plantea una cuestión de fueros a nivel parlamentario, nos estamos refiriendo a la negación de un derecho que el Legislador tiene. Repito que por lo menos así ha sido en la práctica. Entonces, creo que si el Senado no defiende el derecho de los Legisladores a requerir la información, está comprometiendo gravemente las funciones y responsabilidades que debe desempeñar. En lo personal, no aceptaría que se me diera información en el ámbito reservado de lo que constitucionalmente ha quedado debidamente aclarado se me debe dar por la vía de un pedido de informes. Por eso es que he propuesto que el Senado haga suyo el pedido de informes, señalando que existe una interpretación equivocada del Banco en cuanto a lo que es el secreto bancario. En definitiva, respeto la posición que ha sostenido el jurista, señor Senador Brause, cuando se refirió a la ley que estableció el secreto bancario. Sin embargo, si constitucionalmente los estudios nos dicen que tal secreto no existe en esta materia, ningún legislador podrá decirme que una ley anula la disposición que la Constitución establece. Además, tal como hemos comprobado en el día de hoy, los constitucionalistas han aclarado debidamente el punto.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero señalar que entiendo que la Mesa está aplicando correctamente el Reglamento de funcionamiento del Cuerpo, pero estimo que quizás deberíamos pensar en la eventual utilización de otro mecanismo para poder discutir sobre este tema que, creo, tiene la relevancia suficiente como para que no contemos solamente con cinco minutos para expresarnos sobre el mismo. Respeto y comparto la posición de la Mesa, pero considero que tanto el señor Senador Correa Freitas como el señor Senador Brause, de acuerdo con lo que surge de sus expresiones, tenían algunas otras manifestaciones para realizar, lo que se ha visto impedido por la aplicación cierta y clara del Reglamento; y temo que a mí me pase lo mismo.

En segundo término, deseo manifestar que comparto en todos los términos las manifestaciones que ha realizado el señor Senador Pereyra, no sólo en cuanto a que aquí estamos discutiendo una cuestión de fueros que lo afecta personalmente, pero que también lo hace con todos por igual, sino también porque comparto desde el punto de vista sustancial la argumentación que ha realizado el señor Senador respecto al pedido de informes en trámite, que no ha recibido la contestación correspondiente. Más aún; en los últimos días, en la Comisión de Constitución y Legislación hemos aprobado un proyecto de ley que viene con media sanción de la Cámara de Representantes, en el que se legisla, precisamente, sobre el artículo 118 de

la Constitución de la República, que establece el procedimiento de pedidos de informes.

Allí se recoge el propio pronunciamiento constitucional de 1918 donde ya se mandataba al Legislador a reglamentar el ejercicio de un derecho de estas características para ambas Cámaras. La Constitución de 1918 –y seguramente les consta a las señoras y señores Senadores- es muy cara para la vida e historia del Partido Nacional, porque se gesta en función de una Convención Nacional Constituyente en 1916 y porque, a partir de entonces, se introduce en la vida política del país un conjunto de principios muy importantes en el quehacer democrático del Uruguay, como pueden ser el voto secreto y la representación proporcional, que son, reitero, conquistas de aquella Convención Nacional Constituyente. No obstante, la particularidad más interesante que tiene esa reforma es que cambia el sistema de gobierno del país. La Constitución de 1830 establecía un sistema presidencialista y luego se pasa a otro sistema que prefiero no denominar porque ha tenido varios nombres a lo largo de la historia, desde cuasi parlamentarista hasta cuasi presidencialista, que introduce modificaciones verdaderamente importantes en el relacionamiento del Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo. Las dos modificaciones más importantes que allí se introducen son, precisamente, la posibilidad del llamado a Sala a los Ministros de Estado, de las interpelaciones por la sola voluntad de un tercio de los miembros de cualquiera de las Cámaras, y los pedidos de informes que realizan los Legisladores. Allí surge este artículo 118 que refiere a los datos e informes, es decir, a las posibilidades y a la necesidad que tienen todos los Legisladores de recoger determinada información porque, sin duda, contribuye a nuestra tarea no solamente legislativa, sino de contralor del Poder Ejecutivo. En este caso particular, el pedido de informes que promovió el señor Senador Pereyra está directamente vinculado con la actividad de contralor que el Poder Legislativo ejerce sobre el Ejecutivo. Esto se va a reglamentar varias décadas más tarde y, precisamente, la reglamentación que fuera sancionada en la Cámara de Representantes y que en las próximas sesiones vamos a traer a consideración de la Cámara de Senadores, establece en su artículo 5º: "Cuando el organismo al que se solicitare datos e informes estimare pertinente no confiarlos a la difusión del trámite administrativo, los dará al interesado en forma confidencial por la vía más adecuada a tal propósito".

(Suena el timbre indicador de tiempo)

-Este artículo, que es el más importante por los cambios que introduce el proyecto de ley -que vamos a considerar, repito, en los próximos días- está pensado precisamente en función del planteamiento de fondo que hoy nos ha hecho el señor Senador Pereyra, en el entendido que para el Poder Legislativo y para los Legisladores no existe de parte del Poder Ejecutivo, ni puede existir, información secreta, reservada o confidencial a la que el Legislador no pueda acceder. Este artículo tiene como propósito precaver la posibilidad de que ante un pedido de datos e informes, el organismo requerido conteste que es reservado, que es secreto, que es confidencial, que no corresponde dar al señor Legislador la información que está solicitando. Hay que reconocer que pueden existir circunstancias en las que se considere necesaria una cierta reserva, inclusive un secreto respecto a determinados informes que eventualmente se pueden solicitar. No obstante, no es solamente el Poder Ejecutivo el que tiene la potestad de dictaminar si esa información es reservada y le está vedada al conocimiento del Legislador. En todo caso, será una actitud o una decisión compartida por ambos Poderes. Y el Poder Ejecutivo, o sus organismos descentralizados o desconcentrados, como es este caso -si se trata de una actividad o información de carácter muy reservado que no se puede poner en conocimiento del Legislador- deberán buscar los mecanismos que posibiliten un entendimiento entre ambos Poderes para poder resolver el conflicto o litigio que pudiera surgir. Si se tratara de información que por el solo hecho de tomar estado público pudiera afectar algún interés particular y legítimo, tal como se establece en el proyecto, debería proporcionársele la confidencialidad suficiente a través de un trámite administrativo, para que no signifique un perjuicio para el ciudadano que eventualmente se pudiera ver afectado si esos datos o informes se hicieran públicos.

En el caso de los Entes Autónomos o de los Servicios Descentralizados, lo que ha ocurrido es que ha cambiado la concepción, pues en aquel momento no eran empresas públicas, sino Entes Autónomos o Servicios Descentralizados generalmente de carácter monopólico que no estaban en ámbitos de competencia y, en consecuencia, no había información de carácter estratégico que pudiera estar vedada al conocimiento de la opinión pública o de los Legisladores, porque no existía una empresa en competencia del otro lado, que se pudiera beneficiar. Esto actualmente podría suceder en forma eventual y es por ello que se establece un mecanismo de estas características.

Por lo expuesto, con el ánimo de ser breve y no violar el Reglamento de la Cámara de Senadores, como lo he hecho extendiéndome en el uso de la palabra, señalo que comparto en todos sus términos el planteamiento de fueros que ha señalado el señor Senador Pereyra. Creo que, en defensa de esta Institución, corresponde hacer lugar al pedido que ha realizado, para no dejar un precedente que no ayuda al normal desenvolvimiento de nuestros cometidos.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: aparte de las razones expuestas en Sala y tomando el tema en sí mismo, parecería que pueden haber razones de Derecho, pero no las hay de sentido común. Si se hubiera razonado con sentido común, esta discusión no la tendríamos. Porque, ¿qué es lo que se está ocultando dando una respuesta quizás ajustada a Derecho pero notablemente burocrática? Digo esto, porque si hay un debate público, no informar su resultado aduciendo secreto bancario es tomar el Derecho en una forma muy mecánica, que empobrece el criterio de interpretación. Además, este asunto entra en colisión con otras realidades mucho más dramáticas. Este es un

país con "clearing" de deudores, que se usa a troche y moche. Ahora bien; un señor Legislador no tiene derecho, cuando está en juego una propiedad pública que se ha vendido, a saber cómo se vendió. Creo que, en primer lugar, no hay ningún secreto que entre en colisión con ningún interés. En segundo término, pienso que va mucho más allá de una explicación de carácter sensata, porque el Derecho, en su aplicación, tiene que ser sensato.

No puede ser un legalismo disparatado que esté pechando con una realidad evidente. Asimismo, quiero señalar que esta es una respuesta bastante común y hay que inscribirla dentro de ese estilo, que se va imponiendo como tradición burocrática un tanto autodefensiva y que riñe con un sentido de cristalinidad. ¿Por qué hacer misterio con las cosas que no son misteriosas? ¿Por qué darle un cierto carácter de cosa que hay que ocultar, a lo que es sencillamente inocultable? Esto se averigua caminando por el Banco de la República. En este país somos pocos y nos conocemos. No se puede ocultar lo que también es racionalmente inocultable.

Creo que la aplicación de una disposición legal se lleva a extremos que resultan irracionales. Si por algo habría que conversar es por el sentido mecánico de esta aplicación y no por la información. La información debe estar en la Biblioteca Nacional, en algún diario; seguramente está publicada.

Entonces, si tuviéramos que hablar tendríamos que hacerlo con la racionalidad que hay que tener para aplicar una disposición. Entiendo perfectamente que, por asuntos financieros, puede existir la conveniencia de intereses importantes de no informar sobre determinadas cosas. Ya hemos visto cómo se viene laudando esto en la otra Cámara y seguramente lo vamos a discutir. Sin embargo, lo que para mí es un contrasentido es que se aplique tan a rajatabla, para cualquier cosa, el secreto bancario, y se acabó. Uno piensa, elementalmente, si estas cosas que no son ocultables no deberían tener difusión pública y si esto no es contradictorio con la idea de cristalinidad en las funciones del Estado. No se puede tener un discurso donde se está diciendo a tambor batiente que debemos ser cristalinos y publicar en internet, en la pantalla, los sueldos de Fulano y de Mengano, cuando un señor Legislador pide la información de una transacción comercial común y corriente en este país, de un bien público, y le argumentan que hay secreto bancario. Sinceramente, lo encuentro reñido con el más elemental sentido común.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BAYARDI.- En realidad, no me animé a pedir que se aplicara el artículo 71 en lo que tiene que ver con el régimen del Reglamento para la discusión de este tema.

Independientemente del planteo realizado por el señor Senador Pereyra, considero que el tema es absolutamente trascendente. Ya he hecho referencia a esto en oportunidad de participar de la Comisión Permanente y me he cansado de hacer referencia al mismo en el ámbito de la Cámara de Representantes.

En primer lugar, estamos alejados de la época de la hecatombe nuclear, pero si esta viniera, hay quienes dicen que dos cosas subsistirían: las cucarachas y la burocracia. Hemos visto que se interpone una respuesta que, seguramente, fue escrita por un burócrata y pasó de mano en mano entre quienes tienen responsabilidad política. Seguidamente, me voy a referir al alcance de la expresión "responsabilidad política".

Cuando se habla del tema de fueros –asumo la interpretación realizada por el señor Senador Pereyra- cabe señalar que estamos frente a un instituto que fue consagrado para proteger los derechos de los Legisladores y se puede interpretar, sin ninguna violencia, que limitar el derecho constitucional que tiene cualquier Legislador -independientemente de que no haya sido arrestado o que se le quiera llevar adelante una acusación criminal por dichos o por hechos- en realidad viola el derecho constitucional que estos tienen. Si, cuando uno hace un pedido de informes, se interpone, desde el punto de vista de un burócrata, el tema del secreto bancario, en realidad se está limitando las facultades constitucionales que tienen los Legisladores.

En virtud de que sólo tenemos cinco minutos, voy a tratar de ceñirme estrictamente a ese plazo. En la interpretación realizada por el señor Senador Pereyra sobre la lectura de la página 294 del Tomo de Justino Jiménez de Aréchaga, cabe señalar que cuando éste hace referencia a la interpretación de que no se puede interponer el secreto comercial incorporado, no es que no haya habido ley y estaba interpretando, sino que ya existía la ley. Precisamente, eran las Leyes Orgánicas de los Bancos del Estado y esto fue lo que interpretó Justino Jiménez de Aréchaga cuando señaló que esa facultad legal no podía ser interpuesta al Parlamento.

En consecuencia, más allá de la indignación que la respuesta le haya podido ocasionar al señor Senador Pereyra, ha hecho bien en traer este tema a discusión. Si aquí –ya lo hemos discutido en otras oportunidades- cualquiera apela al atajo de no brindar respuesta basándose en el secreto bancario, está violando no ya los derechos del señor Senador Pereyra sino los derechos que tiene este Cuerpo, la Cámara de Senadores, la Cámara de Representantes y que están consagrados constitucionalmente.

Voy a hacer referencia –sólo me queda un minuto- a la intervención del señor Senador Brause. En realidad, lo que el artículo 25 de la Ley Nº 15.322 de intermediación financiera garantiza –o lo que el secreto bancario garantiza-, es que no se podrá facilitar noticia alguna sobre los fondos o valores que se tengan en cuenta corriente de depósito o cualquier otro concepto. Quiere decir que lo que se está garantizando es que no se puede dar cuenta de los fondos o valores. Pero, ¡bueno fuera que acá se dijera que ni siquiera nos pueden dar noticia de las deudas que tenga una empresa determinada! Entonces,

ni siquiera podría existir el "clearing" interbancario. Cuando voy a pedir una cuenta, en realidad, todos los bancos de este país y cualquier burócrata del sector público o privado, saben cuál es mi nivel de deuda. Basta prender una pantalla de computadora para conocer mi nivel de endeudamiento; cualquier burócrata lo puede hacer, porque es algo que está en el circuito de redes del sistema financiero bancario.

Por lo tanto, lo que el secreto bancario protege –y lo hace en función del modelo de plaza de intermediación financiera- son los depósitos que se tengan a cualquier título o valor, y no el estado de las deudas. Hago abstracción de las preguntas planteadas por el señor Senador Pereyra porque, en realidad, creo que en ninguna de sus interrogantes –por más que él tenga dudas sobre la cuarta o quinta- puede ser negada la respuesta en función de interponer el secreto bancario. Pienso que este es un tema trascendente para no vaciar de contenido las funciones de contralor que la Constitución de la República tiene sobre todo el andamiaje del Estado. Por todo esto, cuando discutimos este proyecto de ley en la Cámara de Representantes, dejamos abierta la posibilidad, por si el poder administrador entiende que hay algo que hay que trasmitir en forma reservada; en forma tan reservada, que se apela a la responsabilidad de un Senador de la República o de un Representante de la República. ¡Bueno fuera que un burócrata, detrás de cualquier pantalla de computadora o de cualquier organismo público o privado, tuviera más responsabilidad que la que tiene un Senador o un Diputado de la República! ¡Bueno fuera que pensáramos que cualquier burócrata, sentado en un Banco, va a tener más responsabilidad para manejar los secretos que hacen al Estado, tanto en el sector financiero como en cualquier otro sector de la actividad pública!

Creo que hizo bien el señor Senador Carlos Julio Pereyra en traer este tema a consideración del Cuerpo. Al mismo tiempo, este último haría bien en solicitar, en su calidad de tal, la respuesta de ese pedido de informes y que se tenga claro por parte del poder administrador que no se puede invocar, lisa y llanamente, el secreto bancario para impedir el cumplimiento de las funciones que la Constitución de la República nos confiere.

Muchas gracias.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: muy brevemente, voy a recordar dos o tres cosas y nada más.

En primer lugar, que lo que acaba de señalar el señor Senador Bayardi en cuanto a que no todas las operaciones son secretas de acuerdo con la Ley de Intermediación Financiera, a que las deudas no integran el secreto bancario, es el fruto de una interpretación clarísima que hizo la Sala de Abogados del Banco Central en más de una oportunidad y que fue aprobada oficialmente por sus autoridades. Eso es así, tal como lo acaba de expresar el señor Senador.

En segundo término, creo que de una vez por todas el Senado debería obviar una discusión –alguna vez lo he planteado- sobre esta antigua institución o mecanismo llamado cuestión de fueros, no referido a los fueros que la Constitución considera como tales, es decir, la irresponsabilidad por voto y opiniones, la inmunidad de arresto, salvo delito flagrante, y la inmunidad de procesamiento, a excepción del desafuero. Esos son los fueros también llamados habitualmente privilegios de los Legisladores, extendidos a otros gobernantes.

Digo que no hay necesidad de zanjar esto y coordinarlo con el Reglamento, porque hay un artículo clarísimo en la Constitución que, me parece, debería usarse –es simplemente una opinión-, que es el 121. Esta disposición se refiere a las declaraciones que puede hacer una Cámara, ya sea el Senado o la Cámara de Representantes. Habitualmente, en el lenguaje periodístico, en el lenguaje común, en el lenguaje político, en fin, en el lenguaje alejado de la técnica del Derecho, la gente ubica este artículo siempre como el final, el resultado de una interpelación, por medio de una declaración a favor o en contra de un Ministro.

Concretamente, el artículo 121 comienza diciendo: "En los casos previstos en los tres artículos anteriores, cualquiera de las Cámaras podrá formular declaraciones", etcétera. ¿Cuáles son los tres artículos a que se hace referencia? El 118, que habla del pedido de datos o informes; el 119, que tiene que ver con el llamado a Sala; y, por último, el 120, vinculado a las Comisiones Parlamentarias de Investigación.

En este caso, frente a un pedido de informes concreto, el Senado –creo que con razones más que fundadas- debería formular una declaración diciendo que la negativa a contestar el pedido de informes al señor Senador Pereyra no está fundada y que el Senado desea o expresa su convicción de que sea respondido. ¿Por qué? Porque no hay ningún secreto que valga para no contestar.

Estas son las consideraciones que quería formular sobre el tema.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Señor Presidente: obviamente, no voy a hacer ninguna cita jurídica, no sólo porque no soy abogado, sino porque ya se han hecho en abundancia. Sí voy a expresar algo que ya señalé en el Senado, cuando suplí al señor Senador Garat en marzo del año pasado. Aprovechando la hora previa expuse sobre lo que había sucedido y estaba ocurriendo en el departamento de Maldonado con relación a la verdadera estafa que había hecho esta firma. Inmediatamente de comprobar quién era el Legislador que había realizado esa exposición, el señor Senador Pereyra manifestó que se había ocupado del tema e, incluso, que había pedido estos informes.

Pienso que hay dos temas que no debemos ignorar. No sé si fueron violentados o no los fueros del señor Senador ni tampoco si es buena cosa el secreto bancario.

El señor Senador Pereyra, no por curiosidad, preguntó en qué fecha se había vendido, cuál era el precio y la forma de pago; tampoco fue por curiosidad que en los informes preguntó si había deudas. No; fue como consecuencia de la verdadera estafa que se acababa de cometer en el departamento de Maldonado, y la gente no debe ignorar esto. En menos de un año y medio ese frigorífico estafó a los productores de mi departamento y de los departamentos vecinos, y pidió un concordato por U$S 8:000.000. ¡Qué buena Administración!

Entonces, ¿cómo no se va a preocupar el señor Senador Pereyra de preguntar si hay deudas en el Banco de la República?

A nosotros, los Legisladores –soy Diputado y hoy accidentalmente estoy en el Senado- se nos han acercado no uno, no diez, no veinte, no treinta, no cuarenta, sino muchos productores que han sido estafados en varios millones de dólares, a preguntarnos cuál es la solución para poder cobrar el fruto del trabajo de muchos años. Resulta que ahora yo o el señor Senador Pereyra tenemos que ir a decirles que hay un secreto bancario, que no les podemos informar nada, que están desamparados; esa es la realidad. Y no creo que esto sea buena cosa.

Claro que esos datos podemos sacarlos de la Justicia, pero eso sería como una pantalla, un manto especial para que esta gente siga estafando a los productores. ¿De qué vale, entonces, que el señor Senador Larrañaga haya pedido hoy la presencia en este Cuerpo del señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca para preguntarle acerca de la rentabilidad y del endeudamiento si, por otro lado, estamos cobijando, tapando y amparando, por la vía legal, a quienes estafan a los productores?

Aquí estamos hablando del trabajo de muchos años, porque criar ganado no es criar conejos; es una tarea que insume años y años de trabajo. Parecería que nosotros le estamos dando la espalda a esa realidad.

En consecuencia, estoy totalmente de acuerdo con lo que ha planteado el señor Senador Pereyra, que coincide con lo que en marzo del año pasado dije aquí.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, corresponde pasar a votar la moción del señor Senador Pereyra para que el Senado haga suyo el pedido de informes, puesto que hasta ahora no se ha presentado una propuesta en el sentido de que esto sea una cuestión de fueros.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Yo hice algunas sugerencias sobre cuál podría ser la posición a adoptar por parte del Senado. Concretamente, lo que me interesa es saber si el Cuerpo entiende que hay aquí, o no, una cuestión de fueros. Por lo tanto, lo someto a consideración de mis pares para que lo resuelvan, porque lo que a mí me pasa hoy, le puede ocurrir a ellos en su gestión.

De manera que estoy directamente interesado en que se responda este pedido de informes. Simplemente, podría haberlo reiterado o pedirle al Senado que lo hiciera suyo sin mayor abundamiento, pero me parece que aquí hay una cuestión de fueros. Por lo tanto, lo dejo a consideración de mis colegas para que lo resuelvan de la manera que mejor les parezca. No voy a hacer, pues, moción en ningún sentido, porque he hecho un planteo y tengo un juicio muy claro sobre el tema.

Muchas gracias.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- No pensaba intervenir en la discusión de fondo; lo han hecho muy bien los señores Senadores que me precedieron en el uso de la palabra.

Creo que hay más materia para examinar en torno al tema de los pedidos de informes; es más, tengo tres joyas reservadas para dentro de unos días, que seguramente van a llamar la atención por sus contenidos.

Ahora bien, específicamente en este caso, si se vota la moción del señor Senador Pereyra, ello implica que se acepta la cuestión de fueros y no se admite la respuesta dada por el Banco de la República y, también, se obliga a éste a contestar el planteo del pedido de informes. La moción no se puede interpretar de otra manera, puesto que, de lo contrario, sería ocioso que el Senado se pronunciara.

Si el señor Presidente lo desea, eso lo podemos hacer más explícito y establecerlo en una moción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que ocurre, señor Senador, es que a la Mesa no ha llegado una moción por escrito; de ahí la duda de la Presidencia respecto al procedimiento.

SEÑOR GARGANO.- Entonces, podríamos pedir un cuarto intermedio de cinco minutos para redactar la moción y luego hacerla llegar a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por tratarse de una cuestión de fueros, sería oportuno que haya una moción por escrito a los efectos de que quede expresa constancia en la versión taquigráfica.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: sin perjuicio de que podemos acompañar el pedido de cuarto intermedio, quisiéra-

mos poner previamente a consideración del Cuerpo un proyecto de resolución que, creo, puede contemplar las distintas posiciones manifestadas en Sala. Primeramente le daré lectura y luego lo haré llegar a la Mesa formalmente.

Diría así: "El Senado de la República, resuelve: 1º) Que el organismo requerido no ha dado debida respuesta al pedido de informes solicitado por el señor Senador Carlos Julio Pereyra.

2º) Hacer suyo dicho pedido de informes".

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- Señor Presidente: básicamente, estoy de acuerdo con la propuesta del señor Senador Gallinal porque creo que sintetiza adecuadamente el sentir del Cuerpo ante el planteo hecho por el señor Senador Pereyra, que compartimos.

Tengo la impresión, sin embargo, de que el proyecto de resolución debería tener alguna suerte de preámbulo, aunque sea breve, donde se haga referencia al planteo formulado y además identifique al organismo. Entonces, sugiero que, aunque sea en pocos minutos y aceptando la propuesta del señor Senador Gargano en el sentido de realizar un cuarto intermedio, pudiéramos redactar ese breve preámbulo, cosa que también podemos hacer sin que sea necesario ese cuarto intermedio.

18) PLAZO PARA LA CONTESTACION DE LOS PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente:)

«La Comisión de Constitución y Legislación eleva informado el proyecto de ley por el que se establecen plazos para la contestación de los pedidos de informes cursados a solicitud de los señores Legisladores.»

SEÑOR PRESIDENTE.- REPÁRTASE E INCLÚYASE EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE MAÑANA.

19) SESION EXTRAORDINARIA PARA HOMENAJEAR LA MEMORIA DEL EX LEGISLADOR HECTOR MARTIN STURLA

SEÑOR PRESIDENTE.-Dése cuenta de una moción llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

«Mocionamos para que se realice una sesión extraordinaria el día 24 de abril de 2001, a los efectos de realizar un homenaje al ex Legislador doctor Héctor Martin Sturla, a los diez años de su fallecimiento Firman: los señores Senadores **Millor, Fau, Arismendi, Bayardi, Larrañaga, García Costa y Garat.»**

SEÑOR PRESIDENTE.- La hora de la sesión de homenaje al ex Legislador Sturla se acordará oportunamente, dado que hay otras actividades ese día, pero la Mesa va a dar cuenta de ella con antelación suficiente.

Se va a votar.

(Se vota:)

- 30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

20) RESPUESTA A UN PEDIDO DE INFORMES AL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS Y AL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY RELACIONADO CON LA COMPRA DEL FRIGORÍFICO CODADESA. Cuestión de fueros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la consideración del tema relativo a la cuestión de fueros planteada por el señor Senador Carlos Julio Pereyra.

Tiene la palabra el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Creo interpretar lo que ha planteado el señor Senador Astori. En consecuencia, el preámbulo diría así: "El Senado de la República, ante el planteamiento de fueros formulado por el señor Senador Carlos Julio Pereyra respecto al pedido de informes referido al Frigorífico Fernández – JUVENCOR S.A., resuelve:"

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- Señor Presidente: sugeriría que se agregara, luego de la expresión "pedido de informes", lo siguiente: "cursado al Banco de la República acerca del".

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la moción del señor Senador Gallinal con el agregado propuesto por el señor Senador Astori.

(Se lee:)

«El Senado de la República, ante el planteamiento de fueros formulado por el señor Senador Carlos Julio Pereyra respecto al pedido de informes cursado al Banco de la República acerca del Frigorífico Fernández – JUVENCOR S.A., resuelve: 1º) Que el organismo requerido no ha dado debida respuesta al pedido de informes solicitado por el señor Senador Carlos Julio Pereyra. 2º) Hacer suyo dicho pedido de informes.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota:)

- 29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: en realidad, quisiera saber si esta resolución que acaba de tomar el Senado de la República le será informada al Ministerio de Economía y Finanzas para que la traslade al Banco de la República.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es de trámite, señor Senador.

21) RESIDENCIA PARA ADULTOS MAYORES. Pedido de informes. Reiteración.

SEÑOR CID.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CID.- Señor Presidente: quisiera plantear que el Cuerpo haga suyo un pedido de informes presentado el 31 de julio de 2000 y despachado el 2 de agosto de ese año al Ministerio de Salud Pública sobre residencias para adultos mayores, que a la fecha no ha tenido contestación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota:)

- 29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

22) HOMENAJE A LA MEMORIA DE OCHO OBREROS COMUNISTAS MUERTOS EL DIA 17 DE ABRIL DE 1972

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otra moción llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

«Montevideo, 3 de abril de 2001.- Señor Presidente de la Cámara de Senadores.- Don Luis Hierro López.- Presente.- De mi consideración: Por la presente solicito a usted ponga a consideración del Cuerpo la autorización para exponer acerca de la memoria de los ocho obreros comunistas muertos en la Seccional 20 el 17 de abril de 1972. La solicitud la efectúo para disertar durante veinte minutos en la sesión ordinaria del 17 de abril del presente año, artículo 171 del Reglamento de la Cámara de Senadores.- Agradeciendo su diligencia, lo saluda atentamente la Senadora **Marina Arismendi**.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota:)

- 29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

23) NUMERALES PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. Postergación.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la consideración del Orden del Día.

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Señor Presidente: mocionamos en el sentido de postergar la consideración de los numerales primero, segundo y tercero del Orden del Día e incluirlos en próximas sesiones del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota:)

- 29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

24) SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA INTEGRAR LOS DIRECTORIOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY Y DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Señor Presidente: mocionamos en el sentido de que se dé un tratamiento urgente a las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo para designar los miembros del Directorio de la Administración Nacional de Correos y para completar la integración del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay y, en consecuencia, el Cuerpo pase a sesión secreta.

SEÑOR FAU.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FAU.- Señor Presidente: solicito que el Cuerpo pase a cuarto intermedio por cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 29 en 31. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Así se hace. Es la hora 19 y 22 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19 y 37 minutos)

25) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Sanabria.

SEÑOR SANABRIA.- Señor Presidente: retiramos de la Mesa la moción que hemos formulado en el sentido del tratamiento de las venias y formulamos moción para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 20 en 21. **Afirmativa.**

Se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 19 y 38 minutos, presidiendo el señor **Luis Hierro López** y estando presentes los señores Senadores **Arismendi, Astori, Barrios Tassano, Brause, Cid, Correa Freitas, de Boismenu, Fau, Gallinal, Garat, García Costa, Gargano, Larrañaga, López, Pereyra, Pou, Riesgo, Rodríguez, Sanabria y Virgili.**)

SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretario
Sra. Emma Abdala
Prosecretaria

Señor Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos